

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 7 de Noviembre de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
0-11-933	60,70	Serie F, de 30.000 pesetas nominales.....	60,70	6-11-933	98,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
0-11-933	60,70	» E, de 25.000 » » »	60,70	6-11-933	98,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	98,95
0-11-933	60,70	» D, de 12.500 » » »	60,70	6-11-933	98,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	98,95
6-11-933	60,70	» C, de 5.000 » » »	60,70	6-11-933	98,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	98,95
6-11-933	60,70	» B, de 2.500 » » »	60,70	6-11-933	98,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	98,95
6-11-933	60,70	» A, de 500 » » »	60,70	6-11-933	98,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	98,95
6-11-933	64,76	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,50	6-11-933	98,75	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	98,95
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
3-11-933	78,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		6-11-933	84,70	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
6-11-933	78,75	» E, de 12.000 » » »		6-11-933	84,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	85,00
3-11-933	79,00	» D, de 6.000 » » »		6-11-933	84,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	85,00
6-11-933	79,50	» C, de 4.000 » » »	79,95	6-11-933	84,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	85,00
6-11-933	79,50	» B, de 2.000 » » »	79,95	6-11-933	84,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	85,00
3-11-933	80,00	» A, de 1.000 » » »		6-11-933	84,70	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	85,00
6-11-933	79,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		6-11-933	84,70	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	85,00
4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1920.							
18-10-933	77,50	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....	78,00	15-12-933	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
6-11-933	77,75	» D, de 12.500 » » »	78,00	13-9-933	72,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
6-11-933	77,75	» C, de 5.000 » » »	78,00	3-11-933	71,25	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	70,00
6-11-933	77,75	» B, de 2.500 » » »	78,00	6-11-933	71,00	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	70,00
6-11-933	77,75	» A, de 500 » » »	78,00	6-11-933	71,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	70,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		6-11-933	71,15	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	70,00
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » »		6-11-933	71,15	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	70,00
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » »		6-11-933	71,15	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	70,00
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » »		6-11-933	71,15	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	70,00
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » »		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » »		24-10-933	84,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
25-10-933	87,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		3-11-933	83,00	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	
20-10-933	87,50	» E, de 25.000 » » »		3-11-933	83,00	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	
20-10-933	87,50	» D, de 12.500 » » »	87,50	3-11-933	83,00	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	83,75
6-11-933	87,50	» C, de 5.000 » » »		6-11-933	83,40	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	83,75
6-11-933	87,50	» B, de 2.500 » » »		6-11-933	83,40	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	83,75
6-11-933	87,50	» A, de 500 » » »	87,50	6-11-933	83,40	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
18-8-931	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		6-11-933	89,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
24-10-933	98,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....	98,50	26-10-933	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	89,25
25-10-933	98,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....		25-10-933	89,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	
6-11-933	98,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	98,50	6-11-933	89,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	89,25
3-11-933	98,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	98,50	3-11-933	89,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	
6-11-933	98,25	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	98,50	6-11-933	89,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
18-10-933	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		18-10-933	98,00	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
3-11-933	98,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 1.500.....		3-11-933	98,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	98,50
25-10-933	98,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....		6-11-933	98,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 1.500.....	
6-11-933	98,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....		6-11-933	98,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	98,50
6-11-933	98,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....		6-11-933	98,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	98,50
6-11-933	98,25	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....		6-11-933	98,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	98,50

Gaceta de Madrid.—Núm. 312 8 Noviembre 1933 Anexo único.—Página 177

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		6-11-933	633,00	Banco de España.....	500		530,00
22-8-933	98,60	En diferentes.....		16-10-933	263,00	Banco Hipotecario de España...	500	00	
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		3-11-933	190,00	Banco Español de Crédito.....	250		100,00
6-11-933	205,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	205,00	30-10-933	139,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
6-11-933	205,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	205,00	6-11-933	190,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos...	500		106,00
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		19-10-933	73,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		74,00
22-8-933	98,60	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		6-11-933	42,75	Societ. Gral. Azu- Preferentes...			43,25
22-8-933	98,60	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		6-11-933	672,00	carera de España, Ordinarias...	500		670,00
31-8-933	94,60	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		6-11-933	195,00	Unión Española de Explosivos...	00		
16-5-933	93,00	En diferentes series.....		6-11-933	214,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	476		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		20-10-933	79,00	Ferrocarriles Norte de España...	375		219,50
6-11-933	99,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	96,25			Banco Español Río de la Plata...	100		
6-11-933	96,00	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...		9-7-931	400,00	Bonos del Banco de España.....	500		
3-11-933	95,75	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	96,00	6-11-933	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	80,00
12-2-933	90,00	En diferentes series.....		6-11-933	88,00	Idem id. id.....	100	4	88,00
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		6-11-933	90,25	Idem id. id.....	500	5	90,25
6-11-933	96,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...		3-11-933	101,00	Idem id. id.....	500	5	100,95
20-10-933	86,50	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...		3-11-933	90,00	Idem id. id.....	500	5 1/2	96,00
19-9-933	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...		6-11-933	87,50	Idem del Banco de Crédito Local...	500	6	87,50
16-11-920	79,00	En diferentes series.....		3-11-933	75,00	Sociedad Gral. Azuc.ª de España...	500	4	75,00
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.		19-1-932	67,00	F. C. M. Z. A., Valla- Serie A...	500	4 1/2	
6-11-933	86,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	86,25	31-3-931	70,75	dolid a Ariza..... Serie B...	500	4	
3-11-933	86,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...	86,25	22-12-931	60,00	Serie C...	500	4	
3-11-933	86,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		13-5-929	72,50	Idem Norte de Espa- 1.ª serie...	500	4	
28-6-933	88,50	En diferentes series.....		13-6-929	71,25	ña. Emisión 17 de 2.ª serie...	500	3	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		13-5-929	72,50	Enero de 1905..... 3.ª serie...	500	3	
6-11-933	86,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	86,25	13-5-929	72,50	4.ª serie...	500	3	
3-11-933	86,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...	86,25	13-5-929	72,50	5.ª serie...	500	3	
3-11-933	86,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		28-5-925	64,00	Ayuntamiento de Madrid...		3	
28-6-933	88,50	En diferentes series.....		6-11-933	110,00	Obligaciones.....	100		111,00
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		2-11-933	93,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
6-11-933	86,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	86,25	6-11-933	71,00	Empréstito "Villa Madrid,, 1914...	500		71,00
3-11-933	86,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...	86,25	6-11-933	70,00	Idem id., 1918.....	500		
28-6-933	88,50	En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 interior 1930.....	807,400
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	129,000
5 por 100 amortizable 1928.....	12,500
Acciones del Banco de España.....	5,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	7,500
Azucarera—Ordinarias.....	25,000
Idem—Fin corriente.....	100,000
Unión Española de Explosivos.....	1,000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	102,000
Idem id., al 6 por 100.....	41,500

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CASH DE MONEDA	Cambio	Cantidad	CLASE DE MONEDA	Cambio	Cantidad
	maximo	minimo		maximo	minimo
Libras esterlinas.....	37,90	37,80	Florines.....	4,845	4,835
Francos suizos.....	17,00	16,90	Escudos.....	36,60	36,20
Dollars.....	7,76	7,74	Cor. checoslovaca.....	35,00	35,70
Liras.....	63,50	63,30	Pesos argentinos.....		3,04
Reichsmarks.....	2,87	2,875	Coronas suecas.....	1,97	1,95
Francos suizos.....	232,75	232,50	Coronas danesas.....	1,70	1,68
Belgas.....	167,50	167,25	Coronas noruegas.....	1,91	1,89

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a plazas de la Inspección Médicoescolar de Madrid.

Se pone en conocimiento de los señores opositores a plazas de Inspectores Médicos y Médicos auxiliares de las Escuelas Nacionales de Madrid, convocadas por la Orden de 5 de Septiembre último (GACETA del 9), que la práctica del primer ejercicio escrito se verificará el día 23 de los corrientes, a las nueve de su mañana, en los locales de la Escuela nacional graduada de niños de La Florida (calle de la Florida, número 21), siendo inexcusable la asistencia de los opositores a dicho acto, so pena de exclusión, advirtiéndose que deberán ir provistos de pluma y tinta y del recibo de haber abonado los derechos de oposición, cuantos no le hubieran acompañado ya a su documentación.

Asimismo se hace presente que, a partir del día 13 del actual, el Tribunal pondrá a disposición de los señores opositores el correspondiente Cuestionario y que se facilitará en la ya citada Escuela graduada de niños de La Florida (calle de la Florida, número 21).

Madrid, 8 de Noviembre de 1933.—
El Secretario, Nicolás Martín Cirajas.
Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Virgilio Hueso.

Lista de los señores opositores admitidos por tener completa su documentación, a la práctica de los ejercicios correspondientes a las plazas convocadas de Inspectores Médicos y Médicos auxiliares de las Escuelas nacionales de Madrid.

- Número 1.—D. Manuel Navarro García.
- 2.—D. Sisinio Álvarez Soriano.
 - 3.—D. Pedro Tena Ibarra.
 - 4.—D. Manuel Gómez Escobar.
 - 5.—D. Pablo de la Varga Salcedo.
 - 6.—D. Antonio Rodríguez Vicente.
 - 7.—D. Manuel Tolosa Latour.
 - 8.—Doña Elena Gómez Espencer.
 - 9.—D. Luis Munuera Morosoli.
 - 10.—D. Federico Oliver Cobeña.
 - 11.—D. Faustino Gias Bayona.
 - 12.—D. Emilio Comendador García.
 - 13.—D. Ovidio Artigas Pascual.
 - 14.—D. José Rubio Palma.
 - 15.—D. Federico Rodrigo Palomares.
 - 16.—D. Roberto Escribano Iglesias.
 - 17.—D. Luciano de la Villa Rodríguez.
 - 18.—D. Luis Pérez de Albéniz.
 - 19.—D. Ricardo Garellly de la Cámara.
 - 20.—D. Gustavo Salgas y de León.
 - 21.—D. Regino Saldaña Debasa.
 - 22.—D. Antonio Ruiz Vilches.
 - 23.—D. Mateo Giménez Quesada.
 - 24.—D. Rafael Hernández Coronado.
 - 25.—D. Manuel Torres Oliveros.
 - 26.—D. Ricardo González y González.
 - 27.—D. Jacinto del Río González.
 - 28.—Doña Remedios Gómez Riva-dulla.
 - 29.—Doña María del Pilar Niño Más.
 - 30.—D. Angel García García.
 - 31.—D. Antonio Miguel Gálvez.

32.—D. Roberto Sánchez y Moya de las Torres.

- 33.—D. Lorenzo Sánchez de León.
 - 34.—D. Manuel Lesna Candel.
 - 35.—D. Jesús Salvador Elizondo.
 - 36.—D. Eduardo Roca Sánchez.
 - 37.—D. Fernando Serra Jarés.
 - 38.—D. Mariano Macoin.
 - 39.—D. José G. de Amanuel Domínguez.
 - 40.—D. Joaquín Huerta Agrado.
 - 41.—D. Pedro Lópiz Galarraga.
 - 42.—D. Rafael Mena San Millán.
 - 43.—D. Francisco J. Barnes González.
 - 44.—D. Antonio Macías Benta.
 - 45.—D. Walterio Díaz Luque.
 - 46.—D. Manuel Mezos Martínez Crespo.
 - 47.—D. Manuel Marín Amat.
 - 48.—D. Justo Mora Comas.
 - 49.—D. Eduardo Blaise-Ombrets.
 - 50.—D. Francisco Aguado Saralegui.
 - 51.—D. Leocadio León López.
 - 52.—D. Gregorio Menéndez de la Herrera.
 - 53.—D. Luis Novoa Lorenzo.
 - 54.—Doña Amelia Carramolino Barrada.
 - 55.—Doña Josefa Casares Reyes.
 - 56.—D. Enrique Conde Gargollo.
 - 57.—Doña Felisa Martín Ruiz.
- Lista de los señores opositores a plazas de Inspectores Médicos y Médicos auxiliares de las Escuelas nacionales de Madrid que en el término de once días, a contar desde la publicación de la presente, deberán completar su documentación, justificando hallarse comprendido en algunos de los apartados B), C) o D) del número 2.º de la Orden de convocatoria de estas oposiciones de 5 de Septiembre último (GACETA del 9).*
- Número 1.—D. Félix Sancho Martínez. Hallarse comprendido en el A-B-C.
- 2.—D. Roberto del Castillo y Escarza. Hallarse comprendido en el A-B-C.
 - 3.—D. Ricardo Ibarrola de Monasterio. Hallarse comprendido en el A-B-C.
 - 4.—D. Alfonso Díaz Regañón. Hallarse comprendido en el A-B-C.
 - 5.—D. Eduardo Montilla Pérez de Siles. Hallarse comprendido en el A-B-C.
 - 6.—D. Joaquín Espinosa Ferrandiz. Título Médico Puericultor.
 - 7.—D. Justo Gimena Mañas. Hallarse comprendido apartados A-B o C.
 - 8.—D. Víctor de Amanuel. Abonar derechos y documentación.
 - 9.—D. Ramón Suberbiola Cao. Hallarse comprendido apartados A-B o C.
 - 10.—D. César Fernández Ruiz. Justificar trabajos realizados.
 - 11.—D. Luis Martín Montalbo. Abonar derechos y documentación.
 - 12.—D. Manuel Blanc Rodríguez. Hallarse comprendido apartados A-B o C.
 - 13.—D. Juan de Isasa Adaro. Hallarse comprendido apartados A-B o C.
 - 14.—D. Eduardo Isla Carande. Hallarse comprendido apartados A-B o C.
 - 15.—D. Arturo A. Hebrero. Abonar derechos y documentación.
 - 16.—D. César Ortiz Oca. Hallarse comprendido apartados A-B o C.
 - 17.—D. Alejandro González de Canales. Hallarse comprendido apartados A-B o C.
 - 18.—D. Felipe Altozano Guadalix. Hallarse comprendido apartados A-B o C.

19.—D. Francisco Alonso Burón. Hallarse comprendido apartados A-B o C.

Lista de los señores opositores aspirantes a estas oposiciones excluidos por haber presentado sus instancias y documentación en este Ministerio fuera de plazo.

Número 1.—D. Víctor Heredia Román.

2.—D. Tomás Herrera Martín.
3.—D. Antonio Bascones Pérez.
4.—D. Gregorio Espejel Sánchez.
Madrid, 8 de Noviembre de 1933.—
El Secretario, Nicolás Martín Cirajas.
Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Virgilio Hueso.

P—572

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

En el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 5 de los corrientes, anexo único, página 115, referente al concurso para adquisición de máquinas de escribir, se han observado los siguientes errores materiales:

En el párrafo segundo, renglón segundo, dice: "documentos que deseen acompañarlas", y debe decir: "documentos que deben acompañarlas".

En la condición séptima dice: "comunicada al adjudicatario del suministro", y debe decir: "comunicada al adjudicatario la adjudicación del suministro".

Y en la página 116, tercera columna, párrafo octavo, dice: "Reglamento", y debe decir: "Registro".

En la página 113, primera columna, párrafo cuarto, dice: "oficina", y debe decir: "Oficialia".

Lo que se publica para que sirva de rectificación.

Madrid, 7 de Noviembre de 1933.—
El Subsecretario, José de Lara.

S—2492 (rectificación).

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro en uso de sus atribuciones, saca a subasta la ejecución de las obras de azarbes del término de Almudévar.

El presupuesto de contrata es de doscientas seis mil cuatrocientas catorce pesetas cincuenta y un céntimos (296.414,51).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el domicilio de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, avenida de la República, núm. 29, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio, a las doce horas del día 25 de Noviembre del corriente año.

Durante el plazo de presentación podrán los licitadores obtener copias de

los documentos siguientes: planos, mediante el abono de 25 pesetas, y pliegos de condiciones facultativas, de las de particulares y económicas, cuadros de precios y presupuesto general, por la cantidad de 25 pesetas.

Los licitadores deberán depositar, en metálico, en concepto de fianza provisional y en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos, la cantidad de seis mil ciento noventa y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos (6.192,45), importe del tres por ciento (3 %) del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente abierta a nombre de la Delegación en la Sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la sexta clase (timbre de 4,50).

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos, en horas hábiles de trabajo, hasta las dieciocho horas del día 22 de Noviembre, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro como "Valores declarados", declarando el importe de seis mil ciento noventa y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos (6.192,45), escribiéndose el sobre en esta forma:

"Subasta para la ejecución de las obras de azarbes del término de Almuédvar, anunciada en la "Gaceta de Madrid" ...

Valores declarados: Pesetas 6.192,45. Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en las oficinas centrales de la Delegación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para la construcción de las obras de azarbes del término de Almuédvar", y el nombre y dirección del licitador.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Delegación y dentro del mismo sobre de "Valores declarados", cuando la presentación sea por correo.

No serán admitidos en la subasta ni aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro el día anterior al que se señala para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no pueda responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración

de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y a cada uno de ellos al extender las certificaciones.

El plazo para la ejecución total de las obras será hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año actual.

El resultado de la subasta se publicará en la "Gaceta de Madrid", pudiendo los licitadores de la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los depósitos provisionales a los cuatro (4) días de haberse efectuado la adjudicación provisional.

Zaragoza, 3 de Noviembre de 1933. El Delegado, Vicente Núñez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de las obras de azarbes del término de Almuédvar, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra). (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficina y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fija la sección primera del Jurado mixto de Obras públicas, creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 ("Gaceta" del 27).

Fecha y firma del proponente.)

S—2506

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, saca a subasta la ejecución de las obras del canal de las Bárdenas, trozo tercero, parte comprendida entre los perfiles 395 al 431.

El presupuesto de contrata es de cuatrocientas sesenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas y sesenta y un céntimos (463.446,61).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición, están de manifiesto en el domicilio de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, avenida de la República, número 20, Zaragoza, en las horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en el expresado domicilio, a las diez y media ho-

ras del día 25 de Noviembre del año actual.

Durante el plazo de presentación podrán los licitadores obtener copias de los documentos siguientes: planos, mediante el abono de 15 pesetas, y pliegos de condiciones facultativas, de particulares y económicas, cuadros de precios y presupuesto general, por la cantidad de 20 pesetas.

Los licitadores deberán depositar en metálico, en concepto de fianza provisional y en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos, la cantidad de trece mil novecientos tres pesetas cuarenta céntimos (13.903,40), importe del tres por ciento (3 %) del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos o bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente abierta a nombre de la Delegación en la Sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la sexta clase (timbre de 4,50).

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos, en horas hábiles de trabajo, hasta las diez y ocho horas del día 22 del corriente mes de Noviembre, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, como "Valores declarados", declarando el importe de diez mil pesetas, máximo admitido en Correos, escribiéndose el sobre en esta forma:

"Subasta para la construcción de las obras del canal de las Bárdenas, trozo tercero, parte comprendida entre los perfiles 395 al 431, anunciada en la "Gaceta de Madrid" ...

Valores declarados: Pesetas 10.000. Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, Zaragoza."

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en las oficinas centrales de la Delegación, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para la construcción de las obras del canal de las Bárdenas, trozo tercero, parte comprendida entre los perfiles 395 al 431", y el nombre y dirección del licitador.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Delegación y dentro del mismo sobre de "Valores declarados", cuando la presentación sea por correo.

No serán admitidos en la subasta ni aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado, ni los impuestos dentro del plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro el día anterior al que se señala para

la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no puede responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las diversas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y a cada uno de ellos al extender las certificaciones.

El plazo para la ejecución total de las obras será hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año actual.

El resultado de la subasta se publicará en la "Gaceta de Madrid", pudiendo los licitadores de la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los depósitos provisionales a los cuatro (4) días de haberse efectuado la adjudicación provisional.

Zaragoza, 3 de Noviembre de 1933.
El Delegado, Vicente Núñez.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la construcción de las obras del canal de las Bârdenas, trozo tercero, parte comprendida entre los perfiles 395 al 431, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra). (Aqui la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fije la sección primera del Jurado mixto de Obras públicas creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 ("Gaceta" del 27).

(Fecha y firma del proponente.)
S—2507

REGIMIENTO DE CAZADORES

1.º de Caballería.

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que al final se detallan, se abre concurso a fin de que los industriales y comerciantes que lo deseen puedan presentar proposiciones hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las once horas, que se reunirá la Junta Económica para su adjudicación.

Los concursantes deberán hacer un depósito del 5 por 100 del importe de

su oferta y en metálico en la Caja de este Cuerpo, para responder a su compromiso, con indicación de plazo de entrega y una muestra de la tela no inferior a un metro.

Los precios se entenderán libres de todo gasto en el Almacén del Cuerpo con el descuento del 1,30 por 100 para pagos al Estado, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio, y haciéndose efectiva en metálico la cantidad a que ascienda la construcción por la Caja, en el momento de la entrega, si ésta fuera conforme.

Los concursantes se atenderán en cuanto a condiciones técnicas, legales y precios máximos a lo que disponen las circulares de 31 de Diciembre de 1923 (D. O. número 1 de 1924), 27 de Marzo de 1931 (D. O. número 73) y 19 de Abril de 1926 (D. O. número 87).

Prendas que se citan.

- Sábanas, 615.
- Fundas de cabezal, 100.
- Telas colchón, 2.
- Telas cabezal, 176.
- Zaragoza, 1.º de Noviembre de 1933.
- El Comandante mayor.

S—2496

COMANDANCIA DE OBRAS Y FORTIFICACIONES DE LA SEGUNDA DIVISION ORGANICA

El Coronel Ingeniero Comandante de la expresada.

Hago saber: Que suspendida la subasta para la contratación de las obras comprendidas en la segunda parte del proyecto de cuartel de nueva planta para un Regimiento de Infantería en Cádiz, aprobado por Orden de 5 de Septiembre de 1933 (D. O. número 216), que se había anunciado con fecha 28 del mismo mes, dicho acto se verificará mediante subasta pública local y urgente, que deberá celebrarse simultáneamente en Sevilla y Cádiz, con arreglo al Reglamento para la Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Orden de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 12), Pliego de condiciones generales aprobado por Decreto de 23 de Abril de 1919 (C. L. número 53) y demás disposiciones vigentes en materia de contratación por el Estado, ley de Protección a la industria nacional y los pliegos de condiciones insertos en dicho anuncio, con la modificación en el artículo 29 del de condiciones legales de que la ejecución de la obra se hará en cuatro anualidades, cuyos documentos, en unión de los demás del proyecto, se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Comandancia, y en las del Destacamento de Cádiz, todos los días no feriados, desde las nueve a las catorce horas. Se convoca por el presente a una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Noviembre, a las once horas, simultáneamente en el despacho del primer Jefe que suscribe, en esta Comandancia, y en el del Jefe del Destacamento de este Centro en Cádiz.

El precio límite de estas obras es de 4.781.120 pesetas.
Las proposiciones se entregarán, en

pliegos cerrados, en la primera mediodía después de constituido el Tribunal, extendiéndose en papel sellado de las clases esta, o adherida la póliza correspondiente, sin raspaduras ni enmiendas, firmados y rubricados por el licitador o persona que legalmente lo represente, indicándolo en este caso en la antefirma, y ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, debiendo ser acompañadas de los documentos siguientes:

Carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, o en la del Banco de España en estas plazas, la suma equivalente al 5 por 100 del precio límite, en cuya carta de pago se hará constar que se hace el depósito para acudir a esta subasta y a disposición del Presidente del Tribunal; cédula personal, último recibo de contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere; si está exceptuado de la contribución industrial con arreglo a la ley de Utilidades, se justificará este extremo; boletoín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior en el Instituto Nacional de Previsión de la Caja Colaboradora de la región o provincia, o de una Sucursal de Ahorros, según la oficina en que hubiera hecho la presentación del expresado documento, como dispone la Orden de 36 de Julio de 1931 (C. L. número 312) y 10 de Diciembre del mismo año (D. O. número 277); nota de los establecimientos de que procedan los materiales que han de emplearse; pasaporte de extranjería (para los que no sean españoles); los apoderados, poder notarial otorgado a su favor. Si se tratase de Empresas, Compañías o Sociedades, su Director o Gerente presentará, además de los documentos que para las demás se mencionan, certificado en que se exprese que no forma parte de ella ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (C. L. número 454) y Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (D. O. número 284).

En el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se tendrá en cuenta cuanto previene la condición 11 del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Los materiales empleados en la obra serán de producción nacional, excepto la madera, que podrá ser extranjera.

Sevilla, 4 de Noviembre de 1933.—
Agustín Gutiérrez de Tobar.

Modelo de proposición.

Don ... domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, Boletín Oficial de las provincias de ..., o anuncio fijado en ... (tal sitio), fecha ..., para la subasta de las obras comprendidas en la segunda parte del proyecto de cuartel de nue-

va planta para un Regimiento de Infantería en Cádiz, del pliego de condiciones legales y facultativas, Memorias, planos y presupuestos aprobados que en el mismo se aluden, se compromete y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las obras expresadas, con sujeción a las cláusulas de dichos documentos, y a su más exacto cumplimiento, por la cantidad de ... pesetas (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, los documentos (detallados uno por uno) que se citan en el anuncio.

También declara sujeción absoluta a las normas de trabajo establecidas por los Comités paritarios a que se refiere la condición segunda del artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

(Antefirma si es apoderado.)

(Firma y rúbrica del proponente.)

NOTA.— Tanto estos anuncios como los pliegos de condiciones que se publiquen en periódicos *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* y *GACETA DE MADRID*, serán de cuenta del rematante.

S—2382

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extratiro cuatro resguardos de depósito transmisible, números 192.290, 102.291, 102.292 y 97.227, de pesetas nominales 69.800, 62.500, 26.000 y 10.000, respectivamente, en 47 títulos Deuda interior 4 por 100, 18 títulos Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1920, seis títulos Deuda perpetua exterior 4 por 100 y Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1926, serie C, expedidos por esta Sucursal en 25 de Febrero de 1927 el primero y 26 de Abril de 1928 los tres restantes, a favor de Rosa y Buena Ventura Garreta Bombardo, indistintamente, se anuncia al público, por esta sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 3 de Octubre de 1933.—
El Secretario, F. Zubeldia.

X—4923

LA EQUITATIVA

VIDA

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía La Equitativa (Fundación Bessillo) número 15.234, de pesetas 5.000, expedida por dicha Compañía en 19 de Octubre

de 1926 sobre la vida de D. Joaquín Martínez del Pozo, se hace público el hecho, a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

El Director general, Rosillo Hermanos.—P. P. Bellón.

X—4937

COMPANIA APRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

SUBASTA DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD

Esta Compañía saca a subasta una finca en Madrid, situada en la calle de Alberto Aguilera, número 9, con una superficie aproximada de 1.380,36 metros cuadrados, fijándose el precio de subasta en pesetas 323.993,26.

Los señores a quienes interese tomar parte en la subasta de la finca indicada, pueden dirigirse cualquier día laborable, de doce a una, al Departamento de Explotación de esta Central, Torija, número 9, Madrid, en donde se les facilitarán los datos que necesiten sobre los terrenos en cuestión.

Las ofertas han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de recepción de pliegos para concursos, hasta el día 30 del corriente mes, a las doce de la mañana, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo; considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en Campsa.

Es condición precisa para presentar ofertas unir a las mismas un recibo de la fianza entregada en la Caja general de la Campsa en Madrid.

Esta fianza, de la cual se dará recibo por duplicado, y que será devuelta en caso de no ser aceptada la oferta, deberá importar el 2 por 100 del tipo de subasta fijado para los terrenos en cuestión.

Madrid, 7 de Noviembre de 1933.—
El Director general, Maluquer.

X—4938

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

AVISO

Para la provisión de la vacante de Agente de Cambio y Bolsa en este Ilustre Colegio, producida por el fallecimiento de D. Luis Esteban Laredo de Ledesma, y a los efectos de la presentación de instancias a que se refiere el artículo 160 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid, aprobado por Real decreto de 12 de Junio de 1928, se fija el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*.

Se advierte a los señores aspirantes que el examen de aptitud a que hace referencia el artículo 159 del mismo Reglamento, se practicará con sujeción

al cuestionario publicado en la *GACETA DE MADRID* correspondiente al día 17 de Febrero de 1929.

Madrid, 6 de Noviembre de 1933.—
El Secretario, Juan J. de Alvear.—
Visto bueno: el Síndico-Presidente, Joaquín Izuz.

X—4933

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANIA ANÓNIMA—BILBAO

Obligaciones del Salto Gándara.

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al portador especiales hipotecarias sobre el Salto Gándara que el sorteo para la amortización correspondiente al 1.º de Diciembre próximo se verificará en el domicilio social, calle de Colón de Larrategui, número 20, de esta capital, el día 15 de los corrientes, a las once de la mañana, ante el Notario D. Celestino María del Arenal.

Bilbao, 5 de Noviembre de 1933.—
El Director general, Enrique González de Heredia.

X—4939

LA MUNDIAL

Desde el día 25 del corriente mes quedarán abiertos los pagos de la Asociación de Capitales de 1933, número 15, formada con las pólizas números 144.494 a la 157.675, habiendo correspondido a cada parte de 1.000 pesetas la cantidad de 1.305,40 efectivas.

Los pagos se efectuarán en el domicilio de los interesados, si no avisar en contrario, dentro del plazo de ocho días, su deseo de verificarlo personalmente en las oficinas de la Dirección, plaza de García Hernández, 2, Madrid, Madrid, 6 de Noviembre de 1933.—
El Secretario general, Santiago Senarega Murciano.

X—4932

SUBASTA VOLUNTARIA

En Novelda (Alicante), y por decisión voluntaria de su dueño, se saca a subasta pública un edificio radicante en la misma población, calle de Alicante, número 2, destinado a vivienda y taller de litografía e imprenta, con las maquinarias y accesorios de tal industria en él instalados. La licitación tendrá lugar el día 15 de los corrientes, a las diez de la mañana, en la Notaría de D. José Noguera, por pujas a la llana, sin fijación de tipo, aceptándose la proposición más ventajosa, o rechazándola si no se juzga admisible, y debiendo depositar el licitador a quien se acepte la oferta el 30 por 100 del importe de la misma. El título, pliego de condiciones y demás antecedentes, se facilitarán en dicha Notaría todos los días laborables.

Novelda, 4 de Noviembre de 1933.—
Antonio Barceló Gil.

X—4927

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMENDRALEJO

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de D. Baldomero Marcos Núñez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Villafranca de los Barros, sobre declaración de herederos por fallecimiento de doña Micaela Núñez Vara, que tuvo lugar el día 23 de Agosto de 1922, en estado de soltera, sin haber dejado descendientes ni ascendientes, habiendo otorgado testamento abierto el 13 de Febrero de 1928, ante el Notario D. Pedro Fernández de Serin, en cuya disposición instituyó heredera a su hermana de doble vínculo, doña Magdalena Núñez Vara, sin designar sustituto; pero como esta heredera instituida le premurió, pues falleció el 30 de Enero de 1931 en Villafranca, en cuyo pueblo tuvo lugar también aquella defunción, quedó ineficaz referido acto testamentario, por cuya razón reclaman su herencia sus quince primos hermanos colaterales más próximos D. Adolfo Vara y Cabeza de Vaca, doña Coronada y D. Fernando Vara Feugas, doña Lucía, doña Natividad, doña Avefina, doña Manuela, doña Isabel y doña Amparo Vara Fonseca, don José Vara y Sáenz de Tejada, doña Carmen, D. Francisco y doña Sauria Pavón Núñez, doña Victoria Núñez Cueva y D. Baldomero Marcos Núñez, los tres primeros, hijos de don Diego Vara Gallardo; el cuarto, de don Rafael Vara Gallardo; los seis siguientes, hijos de D. Antonio Vara Gallardo; los tres siguientes, hijos de doña Sauria Núñez Balsera; la doña Victoria Núñez Cueva, hija de D. Juan Núñez Balsera, y el recurrente D. Baldomero Marcos Núñez, hijo de doña Magdalena Núñez Balsera, habiendo sido los dichos D. Diego, D. Rafael y D. Antonio Vara Gallardo, hermanos de doña Carmen Vara Gallardo, madre de la difunta doña Micaela, y los citados doña Sauria, D. José y doña Magdalena Núñez Balsera, hermanos de D. Juan Núñez Balsera, padre de la repetida doña Micaela.

Lo que se hace público por medio del "Boletín Oficial" de la provincia y de "Gaceta de Madrid", estrado de este Juzgado y del municipal de Villafranca de los Barros, anunciando la muerte intestada y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a reclamar dicha herencia los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes.

Dado en Almodravejo, 28 de Octubre de 1933.—El Secretario, Jesús Cadenas.—El Juez, Emilio Gómez Moreno.

X—4925

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 13, de esta ciudad, en providencia de 28 de Octubre anterior, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue D. Feliciano Solsona Katz, contra D. Domingo Mellado Champel, por el presente se salean a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escri-

tura de hipoteca base del procedimiento, que fué el de 175.000 pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

Casa situada en la barriada de Las Cortes, de esta ciudad, y plaza de la Concordia, señalada con los números 8 y 9, compuesta de dos tiendas, dos pisos altos cubiertos con terrado y un patio o jardín en su parte posterior, antes, hoy, de dos tiendas, tres pisos principales, tres primeros, tres segundos, tres terceros y dos cuartos, cubierta de terrado, próxima a terminarse, con entrada y escalera para los pisos por la calle de Cavestany; mide dicha casa 11 metros, 66 centímetros y dos y medio milímetros de ancho por 15 metros, 19 centímetros, tres milímetros y tres cuartos de milímetro de largo, o sea, en junto, una superficie de 183 metros, 78 decímetros y 21 centímetros cuadrados; lindante: por el frente, Norte, con dicha plaza de la Concordia; por la derecha, Oriente, con finca de D. José Dou Mata, antes de D. N. Carbench; por detrás, Mediodía, con otra casa que con la que ahora se describe formaban antes una sola finca, propia de D. Joaquín Closas, y por la izquierda, Oeste, con calle de S. Benito, hoy calle de Cavestany. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital, y tomo 1242 del archivo, libro 60 de la Sección cuarta, o de Las Cortes; folio 72, finca número 1.554, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado número 13, el día 5 de Diciembre próximo, y hora de las doce; previniéndose: que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán otros postores que los que hagan tal consignación, excepto el actor, que podrá concurrir sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 4 de Noviembre de 1933.
El Secretario judicial, Silverio Vallis.

X—4921

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 14, de los de esta capital, en providencia de fecha 25 de los corrientes, dictada en el expediente seguido a instancia de doña Esperanza Blanxart Tanganeli, sobre declaración de herederos abintestato de su tía doña Concepción Blanxart Massana, que falleció en esta ciudad, el día 26 de Agosto último, por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan a reclamarla; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona a 27 de Octubre de 1933.
El Secretario, José Dalmau.

X—4922

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BILBAO

Don Federico López Costa, Juez de primera instancia número 4, de Bilbao y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos a que luego se hace referencia, ha recaído una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados son como siguen:

"Sentencia.—En Bilbao a 30 de Octubre de 1933; el Sr. D. Federico López Costa, Juez número 4 de primera instancia de los de esta villa y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía entre partes: de la una, y como demandante, D. Miguel Luis Gregorio Uriarte Oñate, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Guecho, representado por el Procurador D. Mariano de Aróstegui Ugarriza y defendido por el Letrado D. José Luis de Goyoaga, y de otra parte, y como demandado, el Ministerio Fiscal, representado por el Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia de Bilbao, sobre declaración de presunción de muerte de don Juan Ignacio de Oñate y Sustacha.

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Ignacio de Oñate y Sustacha, natural y vecino que fué de Algorta (Guecho), Vizcaya, hijo de José Domingo y de Salvadora, nacido en 24 de Mayo de 1868. En la expectativa y para la eficacia legal oportunamente de esta resolución, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la misma por edictos en el tablón de las mismas de este Juzgado e insértense dos ejemplares en el "Boletín Oficial" de Vizcaya y GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico López Costa.
Fué publicada el mismo día."

Lo que se hace público a fines de ley. Dado en Bilbao a 30 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, Licenciado Domingo José Rodríguez.—El Juez, Federico López Costa.

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, decano de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar en los autos que se tramitan por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Darío Fernández Iruegas, para la efectividad de un préstamo hecho a D. Joaquín Sánchez Navarro, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada que es:

Un quinto titulado Morera y Guindalejo, en el sitio de este nombre, en término de Abenojar, distrito hipotecario de Almodóvar del Campo, destinado a pastos y monte de quejigo y chaparro, con un aguadero corriente y al lado de éste una casa para el ganado.

Linda: al Norte, con el quinto Gargantilla, de D. Nicomedes Sánchez, en el término de Luciana; al Sur, con el quinto de la Baña y término de Cabezarados; al Este, con término de dicha villa y el de los Pozuelos, y al Oeste, con quinto de Navalromo.

Su extensión superficial es de 992 hectáreas 44 áreas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 12 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, previéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por el tipo de 85.000 pesetas, conveido al efecto en la escritura de préstamo.

Que habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada suma.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de Octubre de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X—4931

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia de 20 del actual, dictada por el señor Juez, decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador que fué de los Tribunales de esta capital, D. Hilario Dago y Cuchi-

llos, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales el cese en su oficio, por fallecimiento de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquél que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 24 de Octubre de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X—4935

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por D. Angel de las Heras Julia, contra D. Francisco Martínez Romero, en reclamación de un crédito hipotecario por las reglas del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio de 79.000 pesetas, fijado en la escritura, la finca que después se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

La finca hipotecada es la siguiente:

Un terreno cercado de muro de mampostería, y un hotel y otras construcciones en el interior, en la villa de las Navas del Marqués, término municipal del mismo nombre, partido judicial y distrito hipotecario de Ceberos, provincia de Avila, situado en la continuación de la calle del Cristo, con fachadas hoy a la de Alejandro Mas: Linda: por Saliente, o fachada, a la calle de Alejandro Mas; por Norte, o derecha, entrando camino público que desde las Navas conduce a Navalperal de Pinares; por Poniente, o espalda, con la carretera del Estado que pasa por las Navas, y por Mediodía, o izquierda, con hotel de D. Cayetano Nuevo. La totalidad del terreno forma un rectángulo con una extensión superficial de 900 metros cuadrados. En el interior se halla el hotel, construido también de mampostería, con dos plantas destinadas a habitaciones y espacio de armaduras o bobardillas trasteras, cubierto de teja árabe; siendo sus líneas de sus fachadas de 19 metros de longitud, y ocupando, por consiguiente, una superficie de 100 metros cuadrados.

El acto de la subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de pesetas 79.000 fijado en la escritura; debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro, se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores, los que deberán conformarse

con la titulación suplida, sin derecho a exigir ninguna otra.

Tercera. Que los licitadores deberán aceptar en el acto de la subasta las condiciones de la regla octava del artículo 131, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación, o sea que las cargas y gravámenes preferentes y anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la consignación del resto del precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Y para que tenga conocimiento el público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará, con antelación de veinte días al señalado, en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y en el *Boletín Oficial* de la de Avila.

Madrid, 4 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—4931

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento sumario regulado en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos por D. Juan Antonio Carriles del Cueto contra D. Abelardo Miranda Fernández, para la efectividad de un crédito de 150.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la finca hipotecada en garantía de dicho crédito, que es:

Una casa en construcción, en Madrid y su calle de Bravo Murillo, número 22, con vuelta a la de Viriato, que constará de ocho plantas, ocupando la construcción en siete plantas 406 metros cuadrados, equivalentes a 5.229 pies cuadrados, y en planta de ático 302 metros cuadrados, equivalentes a 3.889 pies cuadrados, hallándose el resto destinado a patios.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 5 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 250.000 pesetas, fijada en la escritura de dimana el crédito de cuya efectividad se trata, no admitiéndose postura inferior, y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la cantidad consignada por el rematante quedará en poder del actuario como parte del precio del remate, devolviéndose en el acto a los demás licitadores a sus respectivas consignaciones.

Madrid a 2 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

X-4926

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Antonio Alberca, contra don Antonio Herranz Povedano, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 3.500 pesetas, intereses, gastos y costas, en los cuales se anuncia por primera vez, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas y que en la escritura base del procedimiento se describen en la siguiente forma:

En Villanueva de Perales.—Una tierra en el arroyo de las Viñas o de Valdoteblas, de caber ocho fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, 50 áreas y 80 centiáreas; lindante: Norte, Agustina Herranz y Francisco Román; Este, camino del Canto y Agustín Herranz; Sur, arroyo de las Viñas y Agustín Povedano; Poniente, Juan Fresno, Marcelino Delgado y Agustín Herranz.

Otra tierra al sitio de los Chaparrales y del Piñano, de caber 15 fanegas, igual a ocho hectáreas, 35 áreas y 35 centiáreas; lindante: Norte, Felipe y Victoriano Rodríguez; Saliente, camino carretera de Sevilla la Nueva; Mediodía, Felipe Rodríguez, Julián Rivagorda y Mariano Herranz; Poniente, Rosario Herranz y Agustina Cordero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Navalcarnero, se ha señalado el día 14 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.500 pesetas para la primera de las fincas y de 5.500 pesetas para la segunda.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del re-

frendante y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, José Minguéz.

X-4939

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 21, de Madrid, en los autos sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 178.000 pesetas, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Cándido Medina Armenteros, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas, sitas en la ciudad de Jaén.

Primera. Una casa señalada con el número 3 de la calle de Hurtado, que linda: por su derecha, entrando, con la número 5, de los herederos de doña Cristobalina Salido; por la izquierda, con la casa 1, de los herederos de don Miguel Gutiérrez, y por su fondo, con las casas números 27 y 28 de la plaza de Sagasta, pertenecientes a D. Fernando Navarrete; con casas números 29, 31 y 33 de la misma plaza, propias de D. Martín Segovia, de los herederos de doña Gracia Belguerías y de los de D. Rafael Molina, y con otras casas números 2 y 4 de la calle de Bernabé Soriano, de los herederos de la señora viuda de Puche y de don Manuel Gutiérrez; tiene la línea de fachada principal 27 metros 20 centímetros, y su superficie está representada por un polígono irregular de 474 metros 89 decímetros cuadrados. Consta de sótanos, piso bajo, principal y demás cuerpos del edificio. Su distribución consiste en la planta de sótanos y cinco departamentos bodega, sobre la que pisa el lindero de la derecha; tránsito con pila surtida con el remanente de la fuente del patio, otro tránsito con escalera de salida al mismo, corral y dos cuadras. La planta baja consta de portal de entrada y galería, patio con fuente dotada por medio de cañón de agua del caudal de agua de Santa María; tiene varios departamentos y dos escaleras de acceso principal y de servicio para los otros pisos. En el piso principal, 13 habitaciones, una de ellas con oratorio. En el piso segundo, siete habitaciones, dos azoteas, un pajar, un granero y una torre.

Segunda. Otra casa, señalada con el número 24 moderno de la calle de Bernabé Soriano de dicha ciudad de Jaén, que linda: por la derecha, entrando, con la calle de Doña María de Molina, a la que hace esquina, y forma línea, por la izquierda, con otra, número 26 de dicha calle de Bernabé Soriano, de los Sres. Montero Hermanos, y por la espalda, con la casa nú-

mero 19 de la calle de Hurtado, de los herederos de D. Ricardo Herrera, y la número 21 de la misma calle, de doña Concepción Echevarría, antes de D. Joaquín Echevarría. Su fachada principal, a la calle de Bernabé Soriano, mide de línea 15 metros 25 centímetros, y la superficie que ocupa representa un polígono irregular que mide 386 metros 53 decímetros cuadrados. Consta actualmente de cinco plantas o pisos, distribuidos en la forma siguiente: en el piso bajo, convenientemente relacionados, amplio local con patio cubierto de cristales con cinco claros a la calle de Bernabé Soriano y cuatro a la de Doña María de Molina; vestíbulo y escalera principal con acceso por esta última calle; patio principal con fuente de taza dotada de medio cañón de agua principal del raudal de Santa María, que su remanente surte el lavadero de la casa número 28 de la calle de Bernabé Soriano; dos patios secundarios de luces, cocina, lavadero, retretes, escalera accesoria y tres amplias habitaciones; en el piso principal, el patio cubierto de cristales deja de serlo, y esto permite dar luz directa a las galerías que lo circundan y a la crujía pegada al lindero de la izquierda; su distribución está concretada a la adaptación de locales para los distintos servicios a que está destinada por la entidad que lo ocupa; y en cuanto a los dos pisos superiores de ambos, se desarrolla una vivienda cómoda y amplia, con 10 habitaciones cada una, y, por último, en las bohardillas, bajo la armadura de las cubiertas, hay cinco cámaras utilizables y un mirador de madera. Todas las viviendas tienen lavadero y depósito de agua potable, que se eleva a los pisos por medio de bombas que existen en la planta baja. En el citado piso principal se recibe luz directa del patio de la casa lindera de la izquierda, de los Sres. Montero Hermanos, por medio de una ventana que mide 85 centímetros de ancho por un metro 25 centímetros de alto, situada en un corredor a la altura de un metro cuatro centímetros del piso.

Tercera. Una huerta en el pago que nombran de Oñárrio y término de Jaén, con la cabida de seis fanegas seis celmines, equivalentes a cuatro hectáreas, seis áreas y 43 centiáreas, poblada de árboles frutales y olivas, y dentro de su extensión una casa de teja que su puerta mira a Levante y consta de dos plantas: la baja se compone de portal, cocina y horno, dos cuadras y corral, y la principal, de dos cámaras; linda dicha huerta: al Norte, con el río nombrado Quebrajones, y al Este, Sur y Oeste, con caserío de herederos de D. Juan Antonio Martínez.

Tasadas las fincas en la cantidad de 140.000 pesetas la primera, 192.000 pesetas la segunda y 24.000 pesetas la tercera.

Y se advierte a los licitadores: que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo más

nos, al 10 por 100 efectivo del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Jaén, el día 29 de Noviembre próximo, a las once horas; que si se iniciasen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 27 de Octubre de 1933.—El Secretario, Luis de Miguel.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar y Madueño. X—4930

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario establecido en la ley Hipotecaria, instado por el Procurador D. Teófilo Rodríguez Melero, contra doña Isabel Quirós Guevara, doña Mercedes Becerra Quirós y D. Manuel Díaz Salas, sobre pago de cantidad adeudada a D. Juan Tovar Girat, vecino de Abueñada, se saca a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

Una dehesa denominada Los Lentiscales, al sitio de su nombre, término de La Parra, de una superficie de 193 hectáreas y 20 centiáreas, o sea 300 fanegas; linda: por Este, con la dehesa Boyal de la Parra; Sur, la misma dehesa Boyal y carretera de Sevilla, cuya carretera separa esta finca de la que es continuación se describe; Oeste, término de Santa Marta, y Norte, camino de Villalba.

Dentro de su perímetro existen charreros, cenzas y una casa cortijo que ocupa la superficie aproximada de 500 metros cuadrados, y linda, por los cuatro puntos cardinales, con la finca donde está enclavada y de la que forma parte.

Una tierra al sitio de Los Riscos de la Plata, por cuyo nombre es conocido también en término de La Parra, ocupa la superficie de 59 hectáreas, 89

áreas y 20 centiáreas, o sea 93 fanegas; linda: Este, dehesa del Campo de la Parra; Sur, terreno de pasto de don Francisco Caballero; Oeste, terreno de labor de Manuel Triguero, Miguel Romero y otros, y Norte, la carretera de Badajoz a Sevilla, que separa esta finca de la anterior.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 7 de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana.

La primera finca sale a subasta por 110.000 pesetas y la segunda por 33.940 pesetas, precio fijado en la escritura para todos los efectos legales, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Se previene que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Olivenza a 3 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Eduardo Zoido Pérez.—El Juez, Antonio Lena López. X—4924

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito número 2, de esta capital, y en providencia dictada en méritos de los autos procedimiento sumario establecido en la ley Hipotecaria, seguido a instancia de D. Juan Belmonte García, contra D. Jenaro Parladé Heredia, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, y que se describe en la forma siguiente:

Una hacienda de olivar llamada El Rosario y cortijo nombrado de Las Corchuecas, y también del Guadajoz y Alcachofar, en término de Carmona, al pago de Legua Legal y sitios conocidos por Corchuecas, Alcachofar, Sotillos, Vizmagas y Herradura, y también por Tío Lucas.

Tiene una total cabida de 1.294 fanegas y cinco celemines, equivalentes a 743 hectáreas, 81 áreas, tres centiáreas y 84 decímetros cuadrados. Se compone de la hacienda de olivar llamada El Rosario, que está compuesta

a su vez de la dehesa nombrada Las Tachuecas, al sitio de Guadajoz, y de varias suertes de tierra y del cortijo de Las Corchuecas, conocido también por los nombres de Guadajoz y Alcachofar, subdividido en varias suertes, en su mayor parte de tierra de labor, otras montuosas; un huerto como de media fanega o tres cuartas, un estacional de olivos con 253 pies, o sean cuatro y media aranzadas; un naranjal, la casa cortijo, dos pozos, tinahón, zahurda, corrales y demás anexos, y un asiento de colmenas.

Linda: al Norte y vereda de Córdoba, tierras de los herederos de don Manuel Liñán y río Guadalquivir; al Este, el mismo río Guadalquivir, terrenos del Conde de Rodezno, la vereda de Las Barcas y tierras de José Gavira; el Sur, con más tierras de José Gavira y herederos de D. Ramón Martínez; y al Oeste, con tierras de D. Manuel Zabala, viuda de Vasallo, herederos de D. Rafael Martínez, Conde de Rodezno, D. Manuel Alvarez, D. Juan Jesús Pérez, D. Eduardo Fernández, hermanos Vaguero, D. José Valverde y D. Manuel Liñán; cuya finca está valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón de pesetas.

Condiciones de la subasta.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, número 2, el día 11 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Segunda. Que los autos y las certificaciones de la última inscripción de dominio y las cargas del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito durante los días y horas hábiles.

Tercera. Que todo licitador, por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entiende que acepta como bastante la titulación de la finca, sin que tenga derecho a reclamar ninguna otra.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito que motiva este procedimiento, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que referida subasta sale sin sujeción a tipo; y

Sexta. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a la finca, así como exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Sevilla, 30 de Octubre de 1933.—El Secretario, Manuel Priego. X—4923

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en la Península e Islas Baleares durante el mes de Septiembre último, y la cual se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

CLASE	NOMBRE del buque conductor	Tonelaje	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada — Kilogramos	Cantidad declarada — Kilogramos	Resultado del despacho — Kilogramos	OBSERVACIONES
MAIZ											
Vapor.....	Whinfield.....	2.473	11 Febrero 1933	Villa Constitución.....	Bilbao.....	27 Febrero 1933	123/33	169.337	169.337	166.064	
Idem.....	R'o Azul.....	2.513	10 Mayo 1933 ..	San Nicolás.....	dem.....	8 Junio 1933..	345/33	900.000	900.000	899.939	
Idem.....	Goathland.....	2.273	19 Mayo 1933 ..	Idem.....	Idem.....	14 Junio 1933..	363/33	12.290	12.290	12.215	
TOTAL								1.081.927	1.081.927	1.078.213	

Madrid, 7 de Noviembre de 1933.—El Director general, Virgilio R. Taribó.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercebimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

6.671

ACEITUNO RIZOS, Eufemia; hija de Juan y de Francisca, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle Francos Rodríguez, número 11, segundo; comparecerá el día 2 de Diciembre próximo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 767 de 1933.

6.672

CID, Ariuro; domiciliado últimamente en esta capital, ignorando dónde; comparecerá el día 11 de Noviembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, con el número 1.036 del año actual, instruido contra Eusebio García Chico.

6.673

DOMINGUEZ SAUGAR, Maria; hija de Andrés y de Nicasia, domiciliada últimamente en la travesía de las Beatas, número 8, segundo; comparecerá el día 25 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra José Mato, bajo el número 1.019 de orden del año actual.

6.674

FERNANDEZ TAMARGO, Rafael; hijo de Manuel y de Julia, domiciliado últimamente en Avenida de Menéndez Pelayo, número 43, primero, letra B; comparecerá el día 2 de Diciembre próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y lesiones, con el número 834 de orden del año 1933, instruido contra María Fernández.

6.675

FOLGUERAS ALCOLEA, Francisco; domiciliado últimamente en la calle

de Abascal, número 17; comparecerá el día 25 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo; bajo el número 494 de orden del año actual.

6.676

FLORES RODRIGUEZ, Carmen; hija de Antonio y de Estefania, domiciliada últimamente en la calle de la Abada, número 18, ático; comparecerá el día 25 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y estafa, instruido contra Teresa Castillo, bajo el número 994 de orden del año actual.

6.677

GONZALEZ RAMOS, Francisca; hija de Mariano y de Lorenza, domiciliada últimamente en la calle del Consuelo, número 3; comparecerá el día 2 de Diciembre próximo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, con el número 694 de orden del año 1933, instruido contra María Jiménez y otros.

6.678

GUTIERREZ PEINADO, Antonio; hijo de Antonio y de Maria, domiciliado últimamente en esta capital, ignorando dónde; comparecerá el día 21 de Noviembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, hurto, daños y lesiones, con el número 968 del año 1933, instruido contra Antonio González Ortiz y otros.

6.679

HIDALGO IGLESIAS, Moisés y Guadalupe; hijos de Moisés y de Guadalupe, domiciliados últimamente en Eloy Gonzalo, número 28; comparecerán el día 2 de Diciembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 956 de 1933, instruido contra Dolores López.

6.680

JIMENEZ JIMENEZ, Maria; hija de Francisco y de Francisca, domiciliada últimamente en Abada, número 19, segundo izquierda; comparecerá el día 2 de Diciembre próximo, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, con el número 694 de orden del año 1933, instruido contra la misma y otra

6.681

JIMENEZ PEREZ, Rafael; hijo de Francisco y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle del Pacifico, número 58, primero derecha; comparecerá el día 25 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 899 de orden del año actual.

6.682

LUCAS HIDALGO, José de; hijo de Francisco y de Guadalupe, domiciliado últimamente en Eloy Gonzalo, 28; comparecerá el día 2 de Diciembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 956 de 1933, instruido contra Dolores López.

6.683

MARTINEZ CARRION, Juan; hijo de Ginés y de Juana, domiciliado últimamente en Alvarez de Castro, número 15, patio izquierda; comparecerá el día 2 de Diciembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 623 de orden del año 1933, instruido contra Emilio Román Cortés.

6.684

MATA CORCUERA, Alfredo de la; hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado en Jesús del Valle, 6; comparecerá el día 25 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 985 de 1933, instruido contra el mismo.

6.685

MATO GOMEZ, José; hijo de Silvestre y de Pilar, domiciliado últimamente en la travesía de las Beatas, 8, segundo; comparecerá el día 25 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos a Maria Dominguez, instruido contra el mismo, bajo el número 1.019 de orden del año actual.

6.686

MEANA SOLANO, César; domiciliado últimamente en calle Zabalza, número 43, bajo (Prosperidad); comparecerá el día 2 de Diciembre próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y lesiones, con

el número 894 de orden del año 1933, instruido contra María Fernández, en la que aparece como testigo.

6.687

MENDOZA DEL RIO (Luis); hijo de Estanislao y de Avelina, domiciliado en Cava Baja, 36; comparecerá el día 25 de Noviembre, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 985 de 1933, instruido contra el mismo.

6.688

MUNOZ SOLER, Felipe; natural del Cabañal (Valencia), de profesión chófer, para que comparezca en este Juzgado municipal de Castellón, sito en la Casa Consistorial el día 21 del actual, y once horas, a fin de declarar en los autos seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de esta Comisaría de Vigilancia, por choque ocurrido en esta capital el día 21 de Octubre próximo pasado del auto que conducía el citado contra una columna de la calle de San Roque, de ésta, y del que resultó lesionado, por si del citado hecho pudieran derivarse responsabilidades para alguien.

17163

6.689

NOGUERA, Antonio (a) Yerberito; domiciliado últimamente en la calle Núñez de Arce, pensión Toiedana; comparecerá el día 25 de Noviembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 1.039 de orden del año actual.

6.690

PICAZO LOPEZ, Bartolomé; hijo de Francisco y de Sebastiana, domiciliado últimamente en la calle de Pascual Reynal, 12; comparecerá el día 25 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones de Julián Salvador, instruido contra el mismo, bajo el número 976 de orden del año actual.

6.691

PICAZO RUIZ, Francisco; domiciliado últimamente en Reynal, número 12; comparecerá el día 25 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, núm. 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 976 de orden del año actual.

6.692

POR LA PRESENTE, se llama y cita a los supuestos autores de las lesiones que sufrió el denunciante Teodoro Mu-

ñoz Ocampo, domiciliado en la calle de Carranza, 9, el día 29 de Junio del corriente año, sobre las veinte horas del mismo, en la calle en que habita, y para cuyo acto está señalado el día 2 de Diciembre, y hora de las once de su mañana, para asistir al oportuno juicio de faltas; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, y cuyo juicio tiene el número 1.047 de 1933.

6.693

RAMIREZ PUENTE, Manuel; hijo de Tomás y de Engracia, domiciliado últimamente en Antonio López, número 56, bajo; comparecerá el día 25 de Noviembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo, bajo el número 1.024 de orden del año actual.

17134

6.694

RIJA DIAZ, Felipe; hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en plaza de las Peñuelas, número 10, primero; comparecerá el día 2 de Diciembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 804 de orden del año 1933, instruido contra Serafin Vilches.

6.695

ROLDAN TORRES, José; hijo de Clirico y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Francos Rodríguez, número 84, principal; comparecerá el día 25 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, núm. 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Julián Núñez Hernández, bajo el número 872 de orden del año actual.

6.696

VALLEJO MONTOYA, Antonio; hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en la calle de Miguel Moya, número 6, portería; comparecerá el día 25 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra Isabel Mascarós; bajo el número 1.098 de orden del año actual.

6.697

VEGA BLAS, Antonio de la; de profesión jornalero, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Ceuta, número 23; comparecerá el día 2 de Diciembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 767 de 1933, instruido contra Carlos M...

6.698

VISO SUD, Alfonsa; hija de Antonio y de Dolores, domiciliada últimamente en Alvarez de Castro, número 15, patio izquierda; comparecerá el día 2 de Diciembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 623 de orden del año 1933, instruido contra Emilio Román Cortés.

REQUISITORIAS

Eajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.796

AGUILAR, Mariano y Bienvenido; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Iberia, 22, tercera, segunda, procesado en causa núm. 489 de 1933; sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17148

8.797

ALBA DELGADO, Antonio; de diez y nueve años, estado soltero, de profesión ambulante, natural de Málaga, procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción de Sagunto con el núm. 77 de 1933, por el delito de robo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado a constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten en el sumario expresado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17185 bis

8.798

ALBIOL ARENAS, Vicente; hijo de Vicente y Agustina, natural de Peñíscola (Castellón), estado soltero, profesión pescador, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Peñíscola, procesado en causa núm. 133

de 1932, sobre hurtos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17090

8.799

AMAYA SALEGUERO, Diego; natural de Hinojosa del Duque (Córdoba), de estado soltero, profesión esquilador, de treinta y seis años de edad, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto en causa número 193 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17141

8.800

DOMINGO MESTRES, Santiago; hijo de Jaime y de Josefina, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, Monjo, 10, bajos, procesado en causa número 281 de 1932, sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17155

8.801

ESTEBAN PARAMO, Juan; de treinta y dos años, natural de Madrid, soltero, hijo de Lorenzo y Luciana, con domicilio últimamente en la calle de Francisco Silvela, 94, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en el sumario que se instruye, por esta, con el número 409 del corriente año; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar y a ser declarado rebelde.

17179

8.802

FIGUERAS BOIX, José; natural de Gerona, de estado soltero, de profesión cantero, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Margarita, domiciliado últimamente en Arco del Teatro, número 63, casa de huéspedes, Barcelona; procesado en causa número 587 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8.803

17185

GARCIA OLIVARES, Francisco; natural de Gibralfón (Huelva), hijo de Higinio y de Mailde, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado en Huelva, en la Caseta del Mineral, procesado por el delito de hurto en causa número 409 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

17113

8.804

GARCIA PEREZ, Antonio; natural de Puerto Real (Cádiz), de estado soltero, de profesión foguero, de veintinueve años de edad, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Piedad, número 3, procesado en causa número 465 de 1932, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17181

8.805

GONZALEZ BERNAL, Estrella; hija de José y de Bruza; natural de Almaraz (Málaga) y vecina de Galera (Granada), procesada en causa número 279 de 1932, por insulto a fuerza armada; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Capitán Juez militar de la plaza de Granada, D. Emilio Jarillo de la Reguera; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

17174

8.806

GONZALEZ DA COSTA, Manuel; natural de Viana do Castelo (Portugal), de estado soltero, profesión herrero, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y María, domiciliado últimamente en Porriño, procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante este Juzgado de Tuy, para constituirse en prisión.

17126

8.807

GORRIZ TARIN, Pedro; hijo de Miguel y de Benita, natural de El Pobo (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en esta, procesado en causa número 409 de 1932, sobre amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina, para responder de los cargos que re-

sultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17149

8.808

GUILLEN MORENO, Dolores; hija de Sebastián y Segunda, natural y vecina de Galera (Granada), procesada en causa número 279 de 1932, por insulto a fuerza armada; comparecerá, en el plazo de quince días, ante el Capitán Juez militar de la plaza de Granada, D. Emilio Jarillo de la Reguera; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

17173

8.809

HAMED BEN HAMED TENSEMANI; natural de Marruecos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Hamed y Aixa, domiciliado últimamente en Ceuta y Tetuán, procesado por hurto en causa número 17 de 1932 del Juzgado de Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en calle Canalejas, número 10, para constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz en expresada causa, por auto de 30 de Octubre último; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

17166

8.810

HERNANDEZ BERMUDEZ, Dolores; natural de Córdoba, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta años de edad, cuyo actual paradero se ignora, y domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por hurto en causa número 193 de 1933; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

17142

8.811

JACIO, Antonio; de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, portugués, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión por tenerlo así acordado en el sumario número 77 de 1933, que en el mismo se sigue; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

17161

8.812

JIMENEZ, José; hijo natural de Antonia, de estado soltero, profesión cantero, de treinta años, domiciliado últimamente en ambulante, procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión.

17169

8.813

JOTA (a) Yota; de estado soltera, profesión marinero, de treinta y nueve

años, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión por haberlo así acordado en sumario número 77 del corriente año de 1933; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

17162

8.814

LOPEZ GARCIA, Mariana; de cuarenta años, hija de Juan y Luisa, casada, natural de Calamonte, que dijo habitar en la calle Conde Asalto, número 57, segundo, tercera, procesada en sumario número 20 de 1933, por hurto; comparecerá, dentro de octavo día, ante este Juzgado de Instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

17158

8.815

LENARES GARCIA, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Santa Lucía (Murcia), de estado soltero, profesión camarero, de veinte años, domiciliado últimamente en las calles Conde Asalto, 60, primero segunda y Arco del Teatro, 52, Bar, procesado por hurto número 198 de 1933, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

17156

8.816

LUIGGI ORIANI; de treinta y seis años, viudo, natural de Italia, Nápoles, hijo de Procolo y Ana, sin domicilio fijo; procesado en sumario número 702 de 1933, por colocación de explosivo; comparecerá, dentro del octavo día, ante este Juzgado de Instrucción número 11, de Barcelona, para notificarle el auto de procesamiento, ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

17156

8.817

MACHADO GONZALVEZ, Antonio; de treinta y un años de edad, soltero, hijo de Alfredo y de Custodia, natural de Portugal, de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, sin marca especial, viste traje marrón claro y de profesión albañil, domiciliado últimamente en la parroquia del Viso (Redondela); procesado por el delito de violación en sumario número 15 de 1933; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Redondela, en el término de diez días, para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde.

17121

8.818

MAREY-CELA DIAZ, Ramón; natural de Madrid, hijo de Emilio y de Manuela, de diecinueve años, soltero, albañil, con domicilio últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 106;

comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado con esta fecha en el sumario número 411 del corriente año, por atentado a los Agentes de la Autoridad, que le declara procesado y decreta su prisión y llevar a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

17098

8.819

MAS MENGUAL, Cirilo; de cuarenta y seis años de edad, procesado por la causa número 378 de 1933, sobre tentativa de hurto; comparecerá, en término de cinco días ante este Juzgado de San Feliu de Llobregat, para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión.

17122

8.820

"MAULA" (a); cojo y pequeño de estatura, y cuyas demás circunstancias se desconocen, profesión vendedor de lotería, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número 2, de Zaragoza, al efecto de constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en el sumario número 570 de 1933, que contra él y otra se sigue sobre estafa.

17191

8.821

MILANES, Viriato; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Vicente, número 14, cuarto, segunda, cuyas demás circunstancias y filiación se desconocen, procesado en el sumario de 1933, por acciones ilícitas; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado número 11, de Barcelona, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

17157

8.822

MOHAMED BEN ALI, Tanyaguy; natural de Marruecos, de estado soltero, profesión mandadero, de veintinueve años de edad, hijo de Ben Ali y Fátima, domiciliado últimamente en Ceuta, Llano Damas (café del Moro), procesado por atentado en causa número 96 de 1932 del Juzgado de Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta para constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilustrísima Audiencia provincia de Cádiz, en la expresada causa, por auto de 30 de Octubre último; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

17165

8.823

MUSOZ LOPEZ, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión representante, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Se-

villa, calle de Santa Ana, 28, procesado por hurto en causa núm. 473 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 11, de Sevilla.

17186

8.824

ORIA PARDO, Francisco; de diez y siete años de edad, de estado soltero, profesión ambulante, hijo de Antonio y Margarita, natural de Santander, y domiciliado últimamente en la expresada ciudad, procesado en el sumario instruido por el Juzgado de Instrucción de Sagunto, con el número 77 de 1933, por el delito de robo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado a constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten en el sumario expresado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17185

8.825

ORIANI, Luigi; natural de Nápoles (Italia), de estado viudo, de treinta y seis años de edad, hijo de Procolo y Ana, domiciliado últimamente en esta ciudad, sin domicilio fijo, procesado en causa número 257 de 1933, por el delito de daños, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

17147

8.826

PICA MATEO, Manuel, (a) El Pica; natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, de estado soltero, mecánico, de veinte años de edad, hijo de Manuel y Josefa, domiciliado últimamente en Málaga, sin domicilio, procesado por hurto en causa número 756 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

17180

8.827

RAMOS LOPEZ, José; de treinta y seis años de edad, soltero, hijo de Juan y Antonia, natural y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por delito de hurto, sumario número 13 de 1933; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada por la Audiencia de esta provincia en el rollo de la expresada causa.

17159

8.828

RODRIGUEZ MATILLA, Angel; hijo de Pedro y Angela, de estado soltero, jornalero, de diez y siete años, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento eriminal, domiciliado últimamente en Valladolid, pasec de Zorri-lla, 49, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, en méritos de sumario número 64 de 1933; con apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera.

17189

8.829

SANJUAN LOPEZ, Enrique (a) Himito; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto en causa número 671 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía.

17119

8.830

SANMIGUEL FERNANDEZ, Valen-tín; hijo de Mariano y de Modesta, natural de Laguna del Duero (Vallado-lid), de estado soltero, profesión me-cánico, de veinte años, domiciliado últimamente en las calles Lancaster, 12, primero primera y Cid, 10, terce-ro tercera, procesado por hurto en causa número 198 de 1933; compare-cerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

17151

8.831

SEGURA SEGURA, Baldomero; na-tural de Almería, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Miguel y de Ma-ria, procesado en causa número 890 de 1932, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del dis-trito número 5, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjui-ciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresa-do Juzgado, para constituirse en pri-sión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resul-ten; bajo apercibimiento de ser de-clarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17130

8.832

TORRES CORTES, José; de treinta años de edad, hijo de Francisco y Ma-ria, soltero, tratante, natural y vecino de Lucainena de las Torres, provin-cia de Almería, que ha vivido tambié-n en esta capital, procesado en su-mario que se sigue en este Juzgado, con el número 428 de 1933, por hurto, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instruc-ción del distrito de la izquierda, de Córdoba, situado en calle Góngora, sin número; bajo apercibimiento de que,

si no lo verifica, será declarado re-belde.

17110

8.833

VICIEN VAL, Luisa; cuyas demás circunstancias se desconocen, domi-ciliada últimamente en Zaragoza, pro-cesada por delito de estafa; compare-cerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, al efecto de constituirse en prisión y practicar otras diligencias acordadas en el sumario número 570 de 1933, que contra ella y otro se si-gue por delito de estafa.

17192

8.834

BAOS PEROSANZ, Eugenio; hijo de Eugenio y de Mercedes, natural de Chamartín (Madrid), de veintidós años de edad, de profesión industrial, con una estatura de un metro 710 milíme-tros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, barba poblada y color sano; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 1, D. Isidro Avas-los Cañada, para responder de los car-gos que se le hacen en la causa nú-mero 149 de 1933, en la cual ha sido procesado y decretada su prisión, por el delito de desertión; bajo apercibi-miento que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Madrid, 24 de Octubre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Isi-dro Avalos.

JG—2051

8.835

BOST SAURA, Julio; hijo de Daniel y de Mercedes, natural de Villanueva de Alcolea, Ayuntamiento de idem, provin-cia de Castellón, de veintitrés años, de profesión u oficio jornalero; com-parecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 10, D. Francisco Laguna, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Fernando; quedando apercibido que, de no presen-tarse en el plazo señalado, será decla-rado rebelde.—Barcelona, 16 de Octu-bre de 1933.—El Juez instructor, Fran-cisco Laguna.

JG—2037

8.836

BELEN BELEN, José; hijo de Bau-tista y de Antonia, natural de Elche, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de veintitrés años, de profes-ión u oficio hilador; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infante-ria número 10, D. Francisco Laguna, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Fernando; quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado re-belde.—Barcelona, 19 de Octubre de 1933.—El Juez instructor, Francisco Laguna.

JG—2036

8.837

BOTELLA ALENDA, Luis; hijo de Juan y de Francisca, natural de Aspe (Alicante), avencidado últimamente en Sidi-Bel-Abbes (Argel), nació en 28 de

Junio de 1909, de oficio jornalero, su estatura un metro 610 milímetros, en-cartado por la falta grave de faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta requi-sitoria, ante el Teniente Juez, D. Ra-miro Molina Moreno, en Valencia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 28 de Octubre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Ramiro Molina.

JG—2049

8.838

CERNADAS ROMERO, Ramón; hijo de Manuel y de Manuela, natural y ve-cino de Brión (Outes), soltero, albañil, de veinte años de edad, cuerpo crecien-do, ojos, cejas y pelo castaño; fren-te, nariz y boca regulares; color sano, barba no tiene, y al que se le instruye expediente por no presentarse al ser llamado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en el tér-mino de noventa días, ante el señor Juez instructor D. José Pereiro Mon-tero, Oficial de primera clase del Cuer-po general de Servicios Marítimos, en Muros; bajo apercibimiento de las res-ponsabilidades en que pudiera incurrir en caso de no presentarse.—El Juez instructor, José Pereiro.

JG—2053

8.839

CODINA MUSDE, Luis; hijo de Juan y de María, natural de Sanz Vilandra-de, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, y de veintitrés años de edad; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instruc-ción del Regimiento de Infantería nú-mero 10, D. Francisco Laguna, que tie-ne su residencia oficial en el Cuartel de San Fernando; quedando apercibi-do que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Octubre de 1933.—El Juez instructor, Francisco Laguna.

JG—2038

8.840

CORTES BARBER, Juan; hijo de Bautista y de Julia, natural de Muro de Alcoy, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,640 metros de es-tatura, domiciliado últimamente en Muro y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alicante para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del tér-mino de treinta días, en Alcoy ante el Juez instructor D. Eduardo Moraga Valenzuela, con destino en el Regi-miento Infantería número 38, de guar-nición en Alcoy; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efec-túa.—Alcoy, 25 de Octubre de 1933.—El Juez instructor, Eduardo Moraga.

JG—2045

8.841

GEA DIEGO, Antonio; hijo de Fran-cisco y de Joaquina, natural de Pola del Panadés, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, de veintitrés años de edad, de profesión u oficio labrador; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instruc-

lor del Regimiento de Infantería número 10, D. Francisco Laguna Serrano, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Fernando; quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Octubre de 1933.—El Juez instructor, Francisco Laguna.

JG—2039

8.842

GÓMEZ CAZORLA, Tomás; hijo de Francisco y de Isabel; natural de Cuevas, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de veintitrés años de edad, de profesión u oficio peón; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado instructor del Regimiento de infantería número 10 don Francisco Laguna Serrano, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Fernando; quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Octubre de 1933.—El Juez instructor, Francisco Laguna.

JG—2040

8.843

INCOGNITO, Rafael; hijo de María, natural de Valladolid, Ayuntamiento de Villadodríd, provincia de Lugo, vecindado en su pueblo, de treinta y cinco años de edad; comparecerá en este Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta Plaza, ante el Teniente juez instructor D. Cándido Gil Varela, en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Orense, 26 de Octubre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Cándido Gil.

JG—2048

8.844

IBÁÑEZ, Juan Julián; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Valdealba, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, de veintitrés años de edad, de oficio labrador; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 10, D. Francisco Laguna Serrano, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Fernando; quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 19 de Octubre de 1933.—El Juez instructor, Francisco Laguna.

JG—2035

8.845

LEÓN ORTIGOSA CILLERO, Pedro; hijo de León y de Cecilia, natural de Harce, Ayuntamiento de idem, provincia de Logroño, de estado soltero, de veintidós años de edad, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de cazadores de Africa número 2, D. Fulgencio Marcos Rodríguez, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será

declarado rebelde.—Larache, 20 de Octubre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fulgencio Marcos Rodríguez.

JG—2043

2.846

LOPEZ GARCIA, Victor; hijo de Alberto y de Adela, natural de Archena, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, del reemplazo de 1932, domiciliado últimamente en Mula, provincia de Murcia, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería núm. 4, D. Manuel Mingot Tallo, en Alicante, o manifestará su domicilio, caso de no poder efectuar su presentación; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.—Alicante, 27 de Octubre de 1933.—El Secretario, Pedro Sánchez.—V. B.: El Teniente Juez instructor, Manuel Mingot Tallo.

JG—2034

8.847

MARCOS BERSEDO, Julio; hijo de Jerónimo y de Camila, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), residente últimamente en Francia, Brullera (departamento de Tar), rue de Cuatro de Septiembre, número 14, encartado por haber faltado a concentración y cuyas señas se desconocen; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de su provincia y GACETA DE MADRID, ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería número 5, de guarnición en Zaragoza, D. Jesús Claro Mingarro; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zaragoza a 27 de Octubre de 1933.—El Capitán Juez instructor, Jesús Claro Mingarro.

JG—2044

8.848

ORTS CONCEL, Tomás; hijo de Vicente y de Jerónima, natural de Valencia, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Manuel Pasquín Dabán.—A bordo, Marín a 30 de Octubre de 1933.—El Juez, Manuel Pasquín Dabán.

JM—2046

8.849

PEREZ FERNANDEZ, Mateo; hijo de Diego y de Manuela, natural de San Roque, provincia y Ayuntamiento del mismo nombre, provincia de Cádiz, vecindado últimamente en San Roque, División orgánica segunda; nacido el día 5 de Mayo de 1906, de oficio albañil, de estado casado, su estatura 1,642 metros, cuyas señas personales son pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color moreno, y con una cicatriz redonda, de doce milímetros, por debajo de la patilla izquierda; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Ramón y Cajal, número 42 (Tetuán de las Victorias), de donde se ausentó

con intención de trasladarse a Barcelona, sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería número 6, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 2 de Noviembre de 1933.—El Comandante Juez instructor (ilegible).—El Secretario, Miguel Serrano.

JG—2047

8.850

RIERA, ESCANDELL, Fernando; hijo de Antonio y de María, natural de Ibiza, provincia de Baleares, de estado soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas particulares son: cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca, regulares. color moreno, barba naciente; a quien se le instruye expediente por falta de concentración para su ingreso en el servicio; comparecerá, en el término de noventa días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Subinspector de segunda del Cuerpo general del Servicio Marítimo, D. Antonio Bosch y Vich, a responder de los cargos que en el mismo le resulten; advirtiéndole que, de no verificarlo, será declarado prófugo.—Ibiza, 23 de Octubre de 1933.—El Juez instructor, Antonio Bosch.

JM—2042

8.851

URIEL MERINO, José; hijo de Matías y de María, natural y vecino de Valencia, distrito militar de la tercera División; nació en 2 de Abril de 1907, jornalero, de estado soltero, estatura 1,683 metros; comparecerá, en el término de treinta días, por estar encartado por la falta grave de haber faltado a concentración, ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería número 7, en Valencia, D. Ramiro Molina Moreno; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valencia, 21 de Octubre de 1933.—El Teniente Juez instructor, Ramiro Molina Moreno.

JG—2050

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AVILES

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de 13 del corriente, ha acordado admitir la demanda propuesta por el Procurador D. José González Iglesias, en nombre de D. Leoncio y doña María de Natividad Pérez Miranda, vecinos de esta villa, sobre que se les declare hijos naturales de D. Francisco Blanco García, vecino que fué de esta villa, acordando substanciarla en la forma establecida para el juicio declarativo de mayor cuantía y conferir de ella traslado con emplazamiento a los demandados para que dentro de nueve días comparezcan, comparecerá en los autos, por omisión

dose en forma, figurando entre dichos demandados D. Angel Felipe Blanco Gutiérrez, casado; doña María de la Luz Teresa, soltera; y D. Francisco y D. Juan José Blanco Pérez, los cuatro mayores de edad y ausentes en ignorado paradero.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, dada su ausencia en ignorado paradero y a quienes se previene que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, libro la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y la firmo en Avilés a 16 de Octubre de 1933.—El Secretario, Julio Rodríguez.

JC—1127

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber: Que en el juicio de quiebra de los comerciantes de esta plaza D. José y D. Julio Lairado Ramos, que los mismos han promovido, he acordado en auto de esta fecha hacer pública esta declaración por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, así como en el periódico de esta localidad titulado *Hoy*, habiéndose nombrado comisario de la expresada quiebra al comerciante D. Juan Hormeño García, y depositario administrador, a D. Ricardo Sanberuz Alvarez, quedando los nombrados suspensos en la administración de sus bienes, y por lo tanto, se prohíbe que persona alguna haga pagos y entregas de efectos a D. José y D. Julio Lairado Ramos; debiendo verificarlo al administrador nombrado, Sr. Santacruz Alvarez, domiciliado en esta capital, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que se tengan pendientes. Se requiere a todas las personas en cuyo poder exista pertenencia de los quebrados D. José y D. Julio Lairado Ramos, que haga manifestaciones de ellas por las oportunas notas, que deberán entregar al comisario Sr. Hormeño García; apercibiendo a todos ellos que, de no cumplirlo, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Badajoz, 2 de Noviembre de 1933.—Ante mí, el Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga.

ha sido dictada la siguiente

JC—1131

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 15

En los autos de divorcio promovidos por doña María Amat Escoda, contra su esposo D. Antonio Torné Serra, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia.—Barcelona, 17 de Mayo de 1933. Por presentado el anterior escrito, únase con los dos documentos que se acompañan, y se admite la demanda de divorcio que se formula por el Procurador E. Manuel de Balanzó, en nombre y representación de doña María Amat Escoda, que se substanciará por los trámites que establece el artículo 46 de la ley de 2 de Marzo de 1922, y se da traslado al marido D. Antonio Torné Serra para que, dentro del término de veinte días, comparezca y la conteste y formule, en su caso, reconvencción, y en caso de no comparecer, y en caso de no haber sido nombrado paradero, se le emplazará por medio de edictos

que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y dése igual traslado al señor Fiscal, y se decreta, desde luego, la separación de los cónyuges, señalándose como domicilio de la esposa el piso segundo, puerta primera, de la casa número 5 de la calle Giriti, de esta ciudad, y apórtense las correspondientes certificaciones de las partidas de nacimiento de los hijos del matrimonio, y se le ordena que dentro de diez días presente, formulada con arreglo a derecho, el Procurador Sr. Balanzó, la demanda de pobreza de la señora Amat.

Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—J. Peña.—Ante mí, Juan Comas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don Antonio Torné Serra, de ignorado paradero, libro el presente, que firmo en Barcelona a 24 de Mayo de 1933.—El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Joaquin F. Peña."

El infrascrito Secretario, certifico: Que el presente edicto se expide a instancia de parte que tiene solicitada el beneficio de pobreza.

Barcelona, fecha "ut supra".—Juan Comas.

JC—1132

CEUTA

En este Juzgado de primera instancia de Ceuta se ha presentado demanda de divorcio por doña Rogelia Alvarez Pérez, contra su esposo D. Nicolás Colinas Alvarez, en ignorado paradero, dictándose la que sigue:

"Providencia.—Juez Sr. Bocanegra. Ceuta a 2 de Noviembre de 1933.—

Dada cuenta con el anterior escrito y documentos, se admite la demanda, que se tramitará por los del artículo 46 y siguientes de la ley del Divorcio, teniéndose por parte al Procurador don Juan Morejón Andrade, en representación de oficio, de la demandante doña Rogelia Alvarez Pérez, y se confiere traslado de dicha demanda, con emplazamiento, al demandado D. Nicolás Colinas Alvarez y al Sr. Delegado Fiscal, para que comparezcan y la contesten dentro de veinte días, fijándose edictos en los sitios públicos de este Juzgado y ciudad, e insertándose en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Cádiz, para lo que se enviarán las cédulas de emplazamiento con oficios por ser el demandado de ignorado paradero; al primer otrosí, téngase en cuenta para su oportunidad y por hechas las manifestaciones de los demás. Lo mando y firma S. S.; doy fe, Francisco Bocanegra.—Ante mí, José Rodríguez."

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado D. Nicolás Colinas Alvarez, de ignorado paradero, se extiende la presente con los requisitos de la ley y el apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar, y la firmo en Ceuta a 3 de Noviembre de 1933.—El Secretario, José Rodríguez.

JC—1134

GETAFE

Por el presente, acordado en providencia de hoy del señor Juez de pri-

mera instancia de Getafe, en el juicio de abintestado de D. Nicasio Belinchón Martínez, natural de Valverde de Júcar (Cuenca), de cuarenta y nueve años, hijo de Angel y de Segunda, soltero, jornalero, se anuncia su muerte sin testar, ocurrida en Ciempozuelos, Sanatorio de San José.

Y habiendo transcurrido el plazo de los primeros edictos, expedidos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, sin que haya concurrido nadie hasta ahora, se fijan otros en el sitio público de costumbre e insertan estos segundos en el *Boletín Oficial* y la GACETA DE MADRID, haciendo un segundo llamamiento por término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 987 de la misma ley, y se llama a los parientes que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla o alegar su mejor derecho.

Getafe, 30 de Octubre de 1933.—El Secretario, Antonio Sanz.—El Juez, Enrique Nieto.

JC—1133

MADRID—JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria, dimanada del sumario número 336 de 1929, por homicidio por imprudencia, en la persona de la niña Josefa Galindo Fernández, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de pesetas 50.004,16, en que fueron tasadas pericialmente, dos terceras partes *pro indiviso* de la siguiente

Finca.

Un solar en término de Carabanchel Bajo, al sitio de la Laguna, de extensión superficial 971 metros 92 centímetros cuadrados, equivalentes a 12.516 pies y 22 centésimas de otro, también cuadrados, sobre el cual hay construidos dos pabellones, el uno de los cuales está destinado a vivienda con planta baja, principal y desván; la planta baja consta de cinco habitaciones, y el principal de siete, y el otro pabellón está destinado a estable de 29 plazas, a almacén de forraje y enfermería; el todo de la finca linda al Norte, o sea al frente, por donde tiene su fachada principal, con la calle de San José; al mediocía o espalda, con la calle de la Concepción; al Poniente o derecha, entrando, con solares de D. Eduardo Morales, y al saliente o izquierda, con finca de D. Enrique Carrión y D. Marcos Alvarez.

Para cuyo remate se ha señalado el día 16 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 17, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad—aplicados por certificación del Registro—están de manifiesto en

Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid se expide el presente, en Madrid a 28 de Octubre de 1933. El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: el Juez (legible).

JC—1128

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, se siguen los autos incidentales de pobreza promovidos por D. Isaac Gálvez Escarpa, representado por el Procurador señor Rivera, sobre que se le declare pobre para litigar en autos de mayor cuantía con D. Juan Castañer y otros, en cuyo incidente se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Luján.—Juzgado número 10.—Madrid, 3 de Noviembre de 1933.—El anterior escrito con la certificación que adjunta únase a las diligencias de su razón. Y proveyendo a lo principal del escrito del Procurador Sr. Rivera, fecha 23 de Septiembre último, se admite la demanda en el mismo formulada a nombre de D. Isaac Gálvez Escarpa, con objeto de que se le declare pobre para litigar con los señores que se expresarán, en autos declarativos de mayor cuantía que intenta promover; confiéndose traslado de dicha demanda incidental de pobreza a D. Juan Castañer por sí y además como hijo y heredero de D. Miguel Castañer Soja, vecino de Sevilla; D. Ignacio Ubierna, vecino de Madrid; doña Francisca Castañer, asistida de su esposo D. Rafael Sánchez, vecinos de Córdoba; doña Carmen Castañer, asistida de su esposo D. Ricardo Villalón, vecinos de Madrid; D. Miguel Castañer, vecino de Madrid; D. José Castañer, de ignorado paradero, como hijos y herederos de D. Miguel Castañer; doña Amalia Abaño y Díaz, vecina de Madrid; doña Amalia González Montenegro, vecina de Madrid y como heredera de don Ventura Paou Luna; doña Remigia San Vicente, D. Antonio Hernanz San Vicente y D. Juan Hernanz San Vicente, la primera en concepto de viuda y los otros como hijos y todos ellos como herederos de D. Francisco Hernanz; doña Librada Sainz, D. Juan Ramón Luz y D. José Luz, la primera en concepto de viuda y los otros como hijos y todos ellos herederos de D. José María Luz, vecinos de Cuenca, y al Sr. Abogado del Estado, para que comparezcan y la contesten dentro del término de diez y ocho días, advirtiéndose a dichos demandados que, si no lo verifican dentro del indicado plazo, se substanciará el incidente con audiencia sólo del Sr. Abogado del Estado; librándose para que tengan lugar los indicados emplazamientos los conducentes exhortos a los Sres. Jueces de Cuenca, Sevilla y Córdoba, con los insertos necesarios; y por lo que

respecta a D. José Castañer, cuyo paradero se ignora, se verificarán por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid.—Proveído por S. S.; doy fe., Luján.—Ante mí, Cándido García.”

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a D. José Castañer, cuyo actual domicilio se ignora, a los fines por el término y con el apercibimiento indicados en la providencia inserta, expide el presente, para su inserción en la Gaceta de Madrid, a 3 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Licenciado Cándido García.—Visto bueno: el Juez, Luján.

JC—1137

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de doña Nicolasa Bodega Toya, representada, en concepto de pobre, por el Procurador Sr. Avila, contra D. Constantino Iglesias Guerrero, sobre divorcio, se ha acordado emplazar por medio del presente a dicho demandado Sr. Iglesias Guerrero, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que, dentro del término de veinte días, comparezca en indicados autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda y proponga, en su caso, la reconvencción, si la estima pertinente; a cuyo efecto, en el acto de comparecer le serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos, y bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 31 de Octubre de 1933.—El Secretario, Juan Contelacosta.—Visto bueno: el Juez (legible).

JC—1129

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En este Juzgado de primera instancia número 19, de esta capital, y dimanantes del juicio de divorcio promovido por doña Inés Pareja Fresneda contra D. Ambrosio Fernández Muñoz, se ha promovido por la actora incidente en solicitud de que le sean concedidos los beneficios legales de pobreza, en el que se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez interino, señor Rodríguez Díaz.—Madrid, 31 de Octubre de 1933.

Daca cuenta: Estando cumpliendo el requisito del número sexto del artículo 28 de la ley de Enjuiciamiento civil, se acuerda tramitar por las reglas de los incidentales la demanda de pobreza promovida por doña Inés Pareja Fresneda, a cuyo fin se acuerda emplazar en legal forma al señor Abogado del Estado y a D. Ambrosio Fernández Muñoz para que, en el término de nueve días, comparezcan en los autos y contesten la demanda, practicándose el emplazamiento de dicho demandado, y por ser desconocido su domicilio o paradero, mediante edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios del Juz-

gado, insertándose ejemplares en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, remitiéndose al efecto con los correspondientes oficios.

Lo mando y firma S. S.—Doy fe: Rodríguez Díaz.—Ante mí, Ramiro López.”

Y para su publicación en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado D. Ambrosio Fernández Muñoz, por desconocerse su actual domicilio o paradero, extiendo el presente en Madrid a 31 de Octubre de 1933.—El Secretario, Ramiro López.—El Juez, Rufo Rodríguez.

JC—1130

PASTRANA

Don Luis María Moliner y Lanaja, Juez de primera instancia de Pastrana y su partido.

Por el presente, se anuncia la muerte intestada de doña Bladía García Martínez, natural y vecina de Loranca de Tajuña, de setenta y nueve años de edad, hija de D. José y doña Paula, la cual falleció en el pueblo referido, donde tenía su domicilio, el día 1 de Marzo último, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de dos meses, haciendo constar que son terceros edictos y que si no comparece nadie a reclamarla, dentro del término expresado, se declarará vacante la herencia.

Dado en Pastrana a 3 de Noviembre de 1933.—El Juez, Luis María Moliner.—El Secretario, Miguel Hecche.

JC—1125

Don Luis María Moliner y Lanaja, Juez de primera instancia de Pastrana y su partido.

Por el presente, se anuncia la muerte intestada de doña Senén Torre Hernández, natural y vecina de Yebra, de sesenta y nueve años de edad, soltera, hija de D. Telasforo y doña Antonia, la cual falleció en el pueblo referido, de este partido, el día 25 de Marzo último, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de dos meses, haciendo constar que son terceros edictos y que si no comparece nadie a reclamarla, dentro del término expresado, se declarará vacante la herencia.

Dado en Pastrana a 3 de Noviembre de 1933.—El Juez, Luis María Moliner.—El Secretario, Miguel Hecche.

JC—1126

AGREDA

Don José María Cabrera y Claver, Juez de instrucción de la villa de Agreda y su partido.

Por el presente edicto se cita de comparecencia para ante este Juzgado, y en término de diez días, al autor o autores del intento de robo llevado a cabo en el comercio de D. Mariano Barrera Soria, vecino de Trébugo, cuyo hecho tuvo lugar la noche

del 15 al 16 de Septiembre último; con apercibimiento a aquellos que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Agreda a 1 de Noviembre de 1933.—El Juez, José María Cabrera.—El Secretario (ilegible).

JO—17139

Don José María Cabrera y Claver, Juez de instrucción de la villa de Agreda y su partido.

Por el presente edicto se cita de comparecencia para ante este Juzgado, y en término de diez días, al autor o autores del robo de tres mantos, sustraídos de la ermita denominada de Los Mártires, sita en el cementerio de esta villa, y que son propiedad del Ayuntamiento de la misma, hecho que tuvo lugar el día 2 de Julio último, por la noche; con apercibimiento a aquellos que, si no comparecen, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Agreda a 2 de Noviembre de 1933.—El Juez, José María Cabrera.—El Secretario (ilegible).

JO—17140

ALBURQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal de esta villa y accidental del de instrucción, en sustitución reglamentaria del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y regular a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñarán, sustraídas la noche del día 2 del pasado mes de Octubre, de las fincas denominadas Barcho, Chamizo y Calera, de este término municipal; las que, caso de ser habidas, deberán ser puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; rogando al propio tiempo se proceda a la captura de varios gitanos, cuyos nombres y demás señas se desconocen, autores de dicha sustracción, los cuales, al ser sorprendidos por la Guardia civil, en la provincia de Cáceres, se dieron a la huida, dejando abandonadas varias de las caballerías sustraídas, suponiéndose se llevarán las tarabien desaparecidas, que luego se reseñarán; sumario número 97 de 1933, por hurto.

Reseña.

De Agapito Maya Márquez:

Una burra castaña oscura, cerrada, alzada 1,30 metros, con dos muescas detrás de la oreja izquierda y golpe en la oreja derecha, con hierro de La Unión Ganadera en el anca izquierda.

Una burra negra, de un año, alzada regular, sin más señas ni hierro.

De Dionisio Cantos Rosado:

Una burra negra, de siete años de edad, talla regular, sin asegurar.

Dado en Alburquerque a 2 de Noviembre de 1933.—El Juez, Emilio Duarte Bueno.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz Guerra.

JO—17143

ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Félix Martínez Conesa, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa seguida, con el número 249 de 1933, sobre estafa, como denunciado; con la prevención de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alicante a 2 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Daniel Fenol. El Juez, Julián Santos.

JO—17144

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto, se cita de comparecencia ante este Juzgado dentro del quinto día de su publicación en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído, Juan Escortell Baeza, de veintidós años de edad, de estado casado, natural de Bilbao y domiciliado últimamente en esta ciudad, hijo de Juan y de Josefa; bajo apercibimiento que, si no comparece, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas y le parará el perjuicio a que hubiere lugar; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, con el número 229 del corriente año, sobre hurto.

Alicante, 1.º de Noviembre de 1933. El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, Lino Martín.

JO—17102

ALCAÑIZ

Don Rafael Hidaigo Nebot, Juez de instrucción de Alcañiz.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, sobre daños, contra Angel Romance Roda, y en el mismo tengo acordado ofrecer el procedimiento a D. Gregorio Rigabert Estrada, como esposo de doña Ramona Salvo Echevarría, el que en la actualidad se halla en ignorado paradero.

Y para que pueda llegar a conocimiento del interesado y comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", con el indicado fin se libra el presente en Alcañiz a 1.º de Noviembre de 1933.—El Secretario, Eusebio Pinedo.—El Juez, Rafael Hidalgo.

JO—17101

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a los remitentes y consignatarios de las expediciones siguientes: número 7.708, de Valencia a Algeciras; 194.917, 194.052, 10.011, 18.969, 19.431, 268, 17.052 y 195.052, cuyos nombres y domicilios se ignoran, sustraídas del tren 452, el día 29 de Diciembre del año último, cuya falta fué notada en la estación de Marmolejo, a fin de que en el término de diez días, com-

parezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración; ofreciéndoles por medio del presente las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; sumario número 4 de 1933.

Dado en Andújar a 30 de Octubre de 1933.—Por su mandado, el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—17163

ARANDA DE DUERO

Don Enrique Cid Ruiz-Zorrilla, Juez de instrucción de Aranda de Duero.

Por el presente, se cita a D. Angel Lera de Isla, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Ercilla, número 12, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 30 del actual, a las once, comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos, para asistir, como testigo, a las sesiones del juicio oral de la causa número 39 de 1933, sobre daños, instruida en ese Juzgado contra Marcelino Alvarez Saura.

Dado en Aranda de Duero a 2 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Angel Alonso.—El Juez, Enrique Cid.

JQ—17145

ARCHIDONA

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los árboles que después se dicen, propiedad de D. Nicolás Espejo Cañete, hurtados, el día 20 del actual y días anteriores, de los terrenos del cortijo Amarguilla, del término municipal de Alameda; los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos; pues así está acordado en sumario número 137 del año 1933, sobre hurto.

Efectos sustraídos.

160 álamos negros.

Archidona, 28 de Octubre de 1933. El Secretario (ilegible).—El Juez, Enrique de Iturriaga.

JO—17104

BAEZA

Don Juan López García, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado que se dirá, que se encuentra en ignorado paradero, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la presente, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser reducido a prisión, por haberlo así acordado en proveído de esta fecha; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este dicho Juzgado, en la Cárcel del partido; así lo tengo acordado en orden de la Superioridad, dimanada del sumario número 28 de 1932, sobre hurto.

Señas del procesado.

Francisco García Trejo, de cuarenta y un años de edad, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Jabalquinto, soltero y jornalero.

Dada en Baeza a 28 de Octubre de 1933.—El Juez, Juez López García. El Secretario (ilegible).

JO—17105

Don Juan López García, Juez accidental de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado que se dirá, que se encuentra en ignorado paradero, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la presente, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser reducido a prisión, por haberlo así acordado en proveído de esta fecha; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este dicho Juzgado, en la Cárcel del partido; así lo tengo acordado en orden de la Superioridad, dimanada del sumario número 142 de 1932.

Señas del procesado.

Pablo Moreno Moyano (a) "Flores", vecino de Iberos.

Dada en Baeza a 28 de Octubre de 1933.—El Juez, Juez López García. El Secretario (ilegible).

JO—17106

Por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Jaén, de esta fecha, dimanada de la causa de este Juzgado, con el número 50 de 1907, sobre estafa, contra Natividad Buendía Vozmediano, que se encontraba rebelde; se manda dejar sin efecto las órdenes dadas para la captura de dicha procesada.

Lo que se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, por medio del presente.

Baeza, 31 de Octubre de 1933.—El Juez de instrucción, Juan López García.

JO—17146

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 8, de esta ciudad, en méritos del sumario número 302 de 1931, sobre tentativa de robo, contra José Humbert Iniesta, por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID en 10 de Marzo de 1932, llamando a dicho procesado.

Barcelona, 31 de Octubre de 1933. El Secretario, Juan C. Villuendas.

JO—17152

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 8, de esta ciudad, en méritos del sumario número 67 de 1931, por robo, contra José Humbert Iniesta, por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID en 4 y 10 de Abril de 1932, respectivamente, llamando a dicho procesado.

Barcelona, 31 de Octubre de 1933. El Secretario, Juan C. Villuendas.

JO—17153

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 8, de esta ciudad, en méritos del sumario número 251 de 1933, sobre hurto, por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID en 26 del mes de Octubre.

Barcelona, 31 de Octubre de 1933. El Secretario, Juan C. Villuendas.

JO—17154

CARAVACA

Don Manuel Martínez y Alcayna, en funciones de Juez de instrucción de la ciudad de Caravaca, provincia de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario 58 de 1933, sobre muerte, al parecer casual, de un hombre de unos setenta a ochenta años, mendigo, de nacionalidad, al parecer, francesa, pues no se le hallaron documentos que sirvieran para su identificación, y el que fué encontrado cadáver en las proximidades de la carretera de Caravaca a Barranta, el día 23 de Octubre último, y que días antes pedía limosna por señas, y vestía con ropas tan rotas, ennegrecidas y llenas de miseria, que se hizo imposible todo intento de identificación; llevando tan sólo, envueltos en unos trapos sucios, dos billetes del Banco de Francia de 10 francos cada uno y unos trozos de papel con escritura ilegible.

En su consecuencia, para las personas que se consideren parientes, herederos o descendientes del mismo, queden instruidas del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento civil y puedan personarse en la causa dentro del plazo de diez días, desde el siguiente al de la publicación de este edicto, lo expido en Caravaca a 26 de Octubre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Martínez.

JO—17160

CAZORLA

Don Miguel Moreno Tallada, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 25 fanegas de trigo, robadas, la noche del 18 al 19 del actual, del cortijo del Quemado, término de Peal de Becerro, de la propiedad de D. Manuel Martínez Fernández, vecino de dicha villa; las que, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorla a 28 de Octubre de 1933.—El Secretario, Miguel Solano.—El Juez, Miguel Moreno.

JO—17107

CEUTA

Don Francisco Bocanegra y Villalva, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a José Martínez Cantos, que tuvo su domicilio en la Almadraza, número 6, de esta ciudad, para que, en el término de diez días, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en calle Canalejas, número 10, con el fin de que cumpla veintidós días de arresto, correspondientes a la multa de 112,40 pesetas, que le ha sido impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de la provincia de Cádiz, en expediente de contrabando número 142 de 1933, por la aprehensión hecha por fuerzas de Carabineros el día 12 de Mayo último; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades civiles y militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado; poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado a los fines antes indicados.

Dado en Ceuta a 30 de Octubre de 1933.—El Secretario, José Rodríguez. El Juez, Francisco Bocanegra.

JO—17154

Don Francisco Bocanegra y Villalva, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a María González Salazar, vecina que fué de esta ciudad, en la casa número 41 del Recinto, para que, en el término de diez días, comparezca en el Juzgado de instrucción de esta ciudad, sito en la calle de Canalejas, número 10, para que cumpla el arresto de doscientos veinticinco días, correspondientes a la multa de 1.029 pesetas, que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de la provincia de Cádiz, en expediente de contrabando número 116 de 1933, por la aprehensión hecha a la misma por fuerzas de Carabineros, el día 24 de Abril último, en el reconocimiento que la practicaron en dicha casa; apercibiéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha condenada; poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, a los fines antes expresados. Dado en Ceuta a 30 de Octubre de 1933.—El Secretario, José Rodríguez. El Juez, Francisco Bocanegra.

JO—17160

Don Francisco Bocanegra y Villalva, Juez de instrucción de Ceuta y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Hamed Bontieb, vecino que fué de esta ciudad, ignorándose su domicilio, para que, en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, sito en la calle de Canalejas, número 10, para que cumpla el arresto de 163 días, correspondientes a la multa de 816,20 pesetas, que le ha sido impuesta por la Junta administrativa de Hacienda de la provincia de Cádiz, en expediente de contrabando número 110 de 1933, por la aprehensión hecha al mismo por fuerzas de Carabineros, el día 19 de Abril último, en la vereda denominada Subida del Príncipe; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, a los fines antes expresados.

Dado en Ceuta a 30 de Octubre de 1933.—El Juez, Francisco Bocanegra y Villalva.—El Secretario, José Rodríguez.

JO—17163

CIUDAD REAL

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Vicente Isaac, Secretario que fué del Juzgado de instrucción de esta ciudad, cuyos nombres y demás circunstancias personales, así como su domicilio se ignoran, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de hacerles saber, en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial, dimanante de la ejecutoria de la causa que se siguió en este Juzgado, sobre insultos, contra Juan Sánchez Ribarta; el resultado negativo de las tres subastas de la casa embargada a dicho penado, sito en la villa de Malagón, calle del Santo, número 31, la que fué tasada en 1.750 pesetas, por si les conviniese su adjudicación; exponiendo, en término de ocho días, y en cuya tasación de costas, aparecen, como derechos devengados por el causante, 35 pesetas 25 céntimos.

Dado en Ciudad Real a 2 de Noviembre de 1933.—El Juez, Fernando Cotta Alsina.—El Secretario, Licenciado Martín Escalza.

JO—17167

COGOLLUDO

Don Eduardo Ruiz del Carrillo, Juez de instrucción del partido de Cogolludo.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a los autores del robo de dos caballerías, de las señas que al final se expresarán, cometido en la madrugada del día 28 de Octubre último, en el domicilio del vecino de Montarrón, Atanasio Simón Criado, valiéndose para ello de las puertas de entrada a la cuadra, donde los animales se encontraban, que violentaron, rompiendo una de ellas y sacando de quicio la otra; para que, en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración y respondan de los cargos que contra ellos resultan en el sumario que con el número 50 de este año me hallo instruyendo, por el delito de robo; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, y de las expresadas caballerías, poniendo unos y otras a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Una mula llamada "Navegante", de capa negra, de siete años, alzada sobre la marca, raza percherona, herrada de las cuatro extremidades, con varias cicatrices de verruga en la tripa; un bulto pequeño junto a las manos, una verruga en la mano izquierda, por dentro, junto al pecho, y otra señal de verruga en los pechos; lleva cabezada de cuero, doble, y usada, con tres correas en la parte posterior y cadena para el ramal; manta nueva, de las llamadas inglesas, a rayas blancas y encarnadas, con fleco blanco, de la misma manta, y cincha de lana, a rayas blancas y negras, nueva.

Otra mula llamada "Pontonera", de unos catorce años, pelo castaño oscuro, de unos cuatro dedos sobre la marca, herrada de las cuatro extremidades, cabeza acarnerada, un poco degollada del cuello, y de anca almendrada; lleva cabezada sencilla, de cuero, usada, y con tres correas en la parte posterior; cadena para el ramal, y manta y cincha, como las de la anterior.

Cogolludo a 1 de Noviembre de 1933.—El Juez, Eduardo Ruiz Carrillo.

JO—17169

COLMENAR VIEJO

En el rollo de apelación del juicio verbal de faltas, seguido en el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, contra Salvador Cayuela Vizcaino, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo a 3 de Octubre de 1933. El Sr. D. Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción, visto el juicio verbal de faltas, seguido en el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, contra Salvador Cayuela Vizcaino, por malos tratos a Evaristo Ca-

vada Rodríguez, en el que ha sido parte el señor Fiscal municipal.

Fallo que debo de confirmar y confirmo la sentencia dictada por el inferior, por la que se condenó a Salvador Cayuela Vizcaino a cinco pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; con el apremio personal correspondiente y pago de costas, que también le impongo de esta segunda instancia.

Así por esta mi sentencia, que a su tiempo se comunicará al Juzgado inferior para su ejecución, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Royo."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al Salvador Cayuela, de ignorado domicilio, expido la presente, visada por S. S. en Colmenar Viejo a 1.º de Noviembre de 1933.—El Secretario, Luis Beltrán.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Alejandro Royo.

JO—17168

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario número 200 de 1933, sobre hurto de tres cerdos, substraídos, en la noche del 26 al 27 de Septiembre anterior, de la finca El Albercón, del término de Montemolín, propios de Antonio Viera Carrasco, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, practique diligencias encaminadas a la recuperación de los semovientes y detención del autor o autores del hecho de autos; poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión del partido, a mi disposición.

Semovientes.

Tres cerdos colorados, de tres meses cada uno, sin señal de clase alguna.

Dado en Fuente de Cantos a 2 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—17170

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 199 de 1933, sobre hurto de diez lechones, substraídos, en la noche del 11 al 12 de Octubre anterior, de la finca Las Navas, del término de Montemolín, propios de D. Francisco Pérez de Guzmán, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, practiquen diligencias encaminadas a la recuperación de dichos semovientes y detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel del partido, a mi disposición.

Semovientes.

10 lechones de cuarenta días, colorados, sin señal alguna.

Dado en Fuente de Cantos a 2 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—17171

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 198 de 1933, sobre hurto de tres ovejas que después se reseñan, sustraídas en la noche del 23 de Octubre anterior, de una finca de este término, propias de D. Fidel Rodríguez Carrasco, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía Judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes dichos y detención del autor o autores del hecho; poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel del partido, a mi disposición.

Semovientes.

Tres ovejas blancas, finas, que tienen en el costillar izquierdo dos letras F. y R., próximas a parir.

Dado en Fuente de Cantos a 1.º de Noviembre de 1933.—El Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—17111

GRANOLLERS

Don Joaquín Serrano Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Granollers.

Por el presente, se hace saber: Que habiendo sido detenido el procesado Pedro Rosell Valles, cuya busca y captura se había interesado en requisitoria de 21 del actual, queda sin efecto la misma: sumario número 87 de 1932, por hurto.

Dado en Granollers a 31 de Octubre de 1933.—El Secretario Judicial (legible).—El Juez, Joaquín Serrano.

JO—17112

HUESCA

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha en sumario número 125 del corriente año, que se instruye en este Juzgado por el delito de homicidio frustrado, se cita por medio de la presente a Matías Viú Cajal, sin que consten más señas ni circunstancias, domiciliado últimamente en Tardienta, de donde se ausentó en dirección a Zaragoza y en la actualidad en ignorado paradero, para que, dentro del término de diez días, a contar de la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en el Juzgado de Instrucción de este partido, con el fin de prestar declaración y ser oído en el expresado sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Huesca, 16 de Octubre de 1933.—El Secretario, P. O., Miguel Donado.

JO—17175

JATIVA

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada por el señor

Juez de Instrucción de la ciudad de Játiva y su partido, en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 59 del corriente año, sobre injurias a la Autoridad por medio de la imprenta, contra Manuel García Campos, se cita por medio de la presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID*, a dicho procesado, que habitó últimamente en la ciudad de Alicante, calle de Altamira, número 15, tercero, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que, dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente en dicho periódico oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Játiva, con objeto de notificarle el auto de terminación de dicho sumario, emplazarle para ante la Superioridad y requerirle para la designación de Abogado y Procurador que se encarguen de su defensa y representación; bajo apercibimiento, si no comparece, de lo que haya lugar en derecho.

Játiva, 27 de Octubre de 1933.—El Secretario, Eduardo Tejada.

JO—17114

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Játiva y su partido, en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 4 de 1933, sobre sedición, contra otros y Manuel García Campos; se cita por medio de la presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID*, a dicho procesado, que habitó últimamente en Alicante, en la calle de Altamira, número 15, piso tercero, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que, dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente, en dicho periódico, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Játiva, con objeto de notificarle el auto de terminación de dicho sumario, emplazarle para ante la Superioridad y requerirle para la designación de Abogado y Procurador que se encarguen de su defensa y representación; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de lo que haya lugar en derecho.

Játiva, 27 de Octubre de 1933.—El Secretario, Eduardo Tejada.

JO—17115

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Félix Aranda y Fernández Caballero, interinamente Juez de Instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Emilio Rubio Gallardo, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, de treinta y tres años de edad, de estado casado, natural de esta ciudad, partido de idem, provincia de Cádiz, vecino de esta ciudad, de profesión industrial, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en la Cárcel de esta ciudad a constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye, por el delito de estafa, con el número 177 de 1933; apercibido de

que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Instrucción expresado.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera a 24 de Octubre de 1933. El Juez, Félix Aranda y Fernández. El Secretario, Licenciado Enrique Cruz.

JO—17116

Don Félix Aranda y Fernández Caballero, interinamente Juez de Instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Rafael Fernández Heredia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de ley de Enjuiciamiento criminal, hijo de José y de Rosario, de veintiocho años de edad, de estado soltero, natural de Motril, partido de idem, provincia de Granada, vecino que fué de Algeciras, vendedor, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en la Cárcel de esta ciudad a constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye, por delito de hurto, con el número 191 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Instrucción expresado.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera a 26 de Octubre de 1933. El Juez, Félix Aranda y Fernández. El Secretario, Licenciado Enrique Cruz.

JO—17117

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crebuet, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 24 al 25 de los corrientes, y de las Cercas del Botichario, término de Salvatierra de los Barros, le fueron sustraídos, al vecino de la misma, Germán Lórido Carretero, los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales se hallaban pastando, sueltos, por indicado sitio.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye con el número 276 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía Judicial, practiquen diligencias para el rescate de dichos semovientes y detención de sus autores.

Reseña.

Nueve cerdos negros: cuatro hembras y cinco machos, de unas cinco

seis arrobas de peso, hierro letras G L, éste no lo llevan nada más que seis, en el costillar izquierdo; uno de estos seis, además, lleva hierro M P, en un jamón; los otros tres llevan la oreja derecha desputada y muesca por detrás, en la izquierda; rabisaco por detrás.

Dado en Jerez de los Caballeros a 1 de Noviembre de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—17176

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 10 de Octubre anterior, le han sido substraídos al vecino de esta ciudad, D. Gabriel Moreno de Silva, los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales pastaban, sueltos, por indicada dehesa.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye con el número 263 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores, que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Reseña.

Cinco cerdos negros, de tres arrobas de peso cada uno, hierro M P en el costillar derecho, rabisacos en la oreja izquierda y aguzada la derecha. Una cerda de cinco arrobas, con el mismo hierro, con boca de lagarto en ambas orejas.

Dado en Jerez de los Caballeros a 1 de Noviembre de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—17177

Don Antonio Asensio Montesino, Juez de instrucción, interino por indisposición del propietario, de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la madrugada del día 7 de los corrientes, se produjo un incendio en las pilas de corcho existentes en la dehesa Botello, de este término, pertenecientes al vecino de Palafrugell, D. Ildefonso Capella Cruaña; habiéndose quemado con el mismo, unos 10.000 quintales: cuyas pérdidas se calculan en 150.000 pesetas.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye con el número 255 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento de hecho, con detención de las personas responsables que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 31 de Octubre de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—17118

LEON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 142 de 1933, sobre estafa de pesetas a Claudio Bermejo; por el presente se cita, llama y emplaza a Jesús Montes González, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, natural de Valladolid, barbero, domiciliado últimamente en la calle de Arcilla, número 11, Madrid, y hoy en ignorado paradero, para que, en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado para con su personal asistencia practicar determinadas diligencias que vienen acordadas en el sumario referido; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

León, 2 de Noviembre de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—17178

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 15, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Marciano Asenjo Velasco, natural de Atienza, provincia de Guadalajara, hijo de Marciano y de Candelas, de diez y ocho años de edad, soltero, dependiente de comercio, que prestó sus servicios como tal en la calle de Blasco de Garay, número 67, tienda, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en causa número 278 del corriente año, por lesiones, recibiere declaración indagatoria y practicar las demás inherentes; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales ya constan, y en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 1.º de Noviembre de 1933.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante.

JO—17138

MURCIA—SAN JUAN

Don Rosendo Ferrán Pérez, Juez municipal del distrito de San Juan, de esta capital, en funciones de instrucción por hallarse en París en comisión especial del Gobierno el propietario.

Por el presente edicto, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas, de fecha 11 de Marzo último, y que fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia en 15 del mismo mes, en la "Gaceta de Madrid" el 16 de Abril y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia en 10 de Junio último, para la busca y prisión del procesado Julio Madrid Viana, por haber sido capturado; pues así lo tengo acordado, con esta fecha, en el sumario número 20 de 1932, sobre injurias a la

Autoridad, contra Julio Madrid Viana y tres más.

Murcia, 1.º de Noviembre de 1933.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez de instrucción interino, Rosendo Ferrán.

JO—17182

JURISDICCION DE GUERRA

ALMERIA

Don Lorenzo Tamayo Orellana, Comandante de Infantería, con destino en el Batallón de Ametralladoras número 3 y Juez de instrucción del mismo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de quince días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el encartado en expediente por falta de concentración, sin número, 1933, Serafín Bermúdez Herrera, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Alcaudete (Córdoba), de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Alcaudete, a responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento que instruyo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado encartado, y caso de ser habido, lo entreguen a las Autoridades militares más próximas, a mi disposición.

Almería, 25 de Octubre de 1933.—El Secretario, José Calavera.—El Juez, Lorenzo Tamayo.

JG—2052

CEUTA

Don José Estremera de la Torre de Trassiera, Capitán de Caballería, Juez permanente de causas de las Fuerzas Militares de Marruecos en la circunscripción occidental (Plaza de Ceuta).

Hago saber: Que en el expediente seguido por haber faltado a concentración el soldado Buenaventura José Luis Pey Pebaráu, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, natural de Berga (Barcelona), y cuya última residencia la fijó en París (Francia), rue Lamarek, número 75, se ha dictado resolución indultándole de la referida falta, pasando a la situación militar de los individuos de su reemplazo, sin que tenga la obligación de servir en filas.

Y para que conste y pueda servir de notificación al interesado, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Ceuta a 23 de Octubre de 1933.—El Juez, José Estremera.

JG—2011

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 29.